Bolltin

de la provincia



Micial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas,.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son,

Las leyes ob igarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Julio.)

Núm. 102

Gobierno Civil.

Orden público.-Circular.-Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia fuerza de la Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura de los individuos fugados de la Cárcel de Villacarrillo que se relacionan á continuación de esta circular y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Gobierno con las seguridades debidas, pues se trata de condenados á cadena perpétua.

Palma 18 Julio de 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Individuos que se citan.

Manuel Cantero, José Joaquin Letran Juan, Diego Martinez Somera, Pedro Antonio Huertas Fernandez, José Estrada, Romero Montes. El 1.º de 38 años, estatura 1'506, peso 65 kilos, ojos pardos, pelo castaño, barba poblada afeitado, color blanco. El 2.º de 34 estatura 1'590, peso 60 kilos, ojos melados, pelo castaño oscuro, color trigüeño, bigote rubio, barba recortada y viste trage de paño y faja encarnada. El 3.º de 26, estatura 1'650, peso 50 kilos, ojos melados, pelo castaño, color bueno. El 4.º de 32 años, estatura 1'530, ojos pardos, pelo negro, color moreno, viste pantalon y blusa oscura tela de verano. El 5.º de 23 años, viste chaqueta y chaleco de paño á cuadros, pantaion rayado. El 6.º de 26 años y el 7.º conocido por Mariano Galindo Arancon Castellano, de 26 años, estatura alta, pelo negro, ojos melados claros, nariz aguileña, barba negra, color moreno.

Núm. 103

Sección de Fomento. Negociado de Ca rreteras. - El M. 1. Sr. Director general de Obras públicas me remite el siguiente

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Agosto a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Mahon á Ciudadela por Mercadal en la provincia de Baleares, cuyo presupuesto de

cientas nueve mil doscientas diez y ocho pesetas setenta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la feche, hasta el 21 de Agosto próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 15.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asig nado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 12 de Julio de 1893. - El Director general, Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Mahon á Ciudadela por Mercadal, en la provincia de Baleares se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones partículares y económicas que, además de las facultativas correspondien tes y de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1866, han de regir en la contrata de obras de los trozos 2.º y 3.º de la Carretera de Mahon á Ciudadela por Mercadal en la provincia de Baleares.

1.ª El rematante quedará obligado á contrata asciende á la cantidad de tres- lotorgar la correspondiente escritura ante

el Notario oficial en Madrid, dentro del nas Delegaciones de Hacienda: 1.º-Que término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio á la ejecucion de las obras dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres años.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contra-

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo à lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la concondición siguiente, y su abono se hará en metálico, por la Administracióu Económica de la provincia donde radican las

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefi jado. Šin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma de la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución. Por tanto, los derechos que el art. 39 de las condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de la épo-

ca en que deban realizarse los pagos.

Madrid 12 de Julio de 1893.—El Direc-

tor general, Quiroga.

para que llegue á noticia de cuantos puede convenir el tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de las órdenes de la Dirección general, he mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 17 de Julio de 1893.

El Gobernador, Victoriano Guzman.

Núm. 104

DELEGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES,

Segun participa la Dirección general de Impuestos en orden de 10 del mes de la fecha, se ha servido acordar, como resolución á las consultas formuladas por algu-

se prorrogue hasta el día 31 del corriente el plazo para la adquisición y autorización voluntaria de las patentes para la espendición de alcoholes, aguardientes y licores, correspondientes al año económico de 1892-93, debiendo publicarse inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia á fin de que llegue á conocimiento de los interesados; 2.º-Que desde el día L.º de Agosto inmediato se dé principio á la comprobación que determina el artículo 11 del reglamento vigente, y á la instrucción de los expedientes de defraudación á que hubiere lugar; y 3.º—Que hasta que este Centro no lo ordene no se anuncie la expendición de las patentes respectivas al actual año económico.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, y á fin de que los interesados puedan proveerse de dichos documentos dentro del nuevo plazo concedido evitándose de esta suerte los perjuicios que se les irrogara en otro caso.

Palma 15 Julio de 1893.—El Delegado de de Hacienda, P. V., Cárlos Capdepon.

Núm. 105

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Contribuciones.

Terminado el reparto de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para el año económico de 1893-94, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de seis días á fin de que los interesados puedan enterarse de sus respectivas cuotas y producir las reclamaciones á que hebiere lugar. Mahon 13 Julio de 1893.—El Alcalde-presidente, D. Moysi.

Núm. 106

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Aprobado por la Junta Municipal de esta villa el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al año económico de 1893 á 94 queda espuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á contar desde la ineerción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y espirado dicho plazo ninguna será atendida.

Escorca 13 Julio de 1893.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A. y J. M., Guillermo Mir, Secretario.

Núm. 107

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Terminados los repartos vecinal de Consumos y Gremial obligatorio del actual año económico, quedan espuestos al público á efectos de reclación en la Sala Consistorial, por el término de ocho días hábiles, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buger 14 Julio 1893.—El Alcalde, Pedro J. Mascaró.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Junio último:

		(GRA	NOS			C	ALDO	S.	C.	ARNE	S.	PA	JA
PUEBLOS	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	. Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguard.te	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
cabezas de Partido	Hectólitros.			Kilógramos.		Litros.			Kilógramos.			Kilógramos.		
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas Cts.	Ptas. Cts
Ibiza	20'00	10'90	»)	0'70	0'40	1'25	0'40	1'30	1,60	2'00	1'40	0'06	0'06
Inca	24'00	11'50	»))	0'50	0'50	1,13	0'15	0,60	1'50	»	»	0'03	»
Mahón	25'00	15'00	»	16.80	0'53	0'50	1'25	0'50	0'75	1'50	1'50	*	o'II	o'II
Manacor	22'50	12'00	»	14'50	0'40	0'46	1'30	0'05	0'50	1'25	»	»	0'06	0'05
Palma	25'55	13'62	22'12	24'50	0,14	0'52	1'33	0'41	1'17	1'87	1'69	1'92	0'07	0'08
Totales	117'05	62'12	22'12	55'80	2'30	2:38	6'26	1'51	4'32	7'72	5'19	3'32	0'33	0'30
Precio-medio general en la provincia.	23'41	12'42	22'12	18'60	0'46	0'48	1'25	0'30	0'86	1'54	1'73	1'66	0'07	0'07
enjan al sussy roccastor los o angol e esto al mitosa - docto los porminentes anno el susse	a Unstani La objecti Abendasan			deriels a		HECTÓL Pesetas.	- 3104	L	CALII	AD				
		TRIGO	/ Prec	io máxim	10	25'5	5	a regard	Palma	17.00				

20'00

15'00

10.00

Palma 15 de Julio de 1893.—El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Pizá.—V.º B.º—El Gobernador, Victoriano Guzmán.

i Idem minimo. . .

Idem máximo.. .

Idem mínimo. . .

Núm. 109

AUDIENCIA DE PALMA

El Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo, comunica al Ilmo. Sr. Presidence de esta Audiencia, con fecha 26 de Junio iltimo, la siguiente circular:

«Ilmo. Sr.: El Sr. Fiscal de este Tribunal Supremo presentó á la Sala de gobierno del mismo el siguiente escrito:—«El Fiscal dice: que la prohibición impuesta á los Jueces y Tribunales por el art. 4.º de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial, de dictar reglas ó disposi-ciones de carácter general acerca de la aplicación ó interpretación de las leyes, no obsta, según el artículo 5.º á que los Presidentes de los Tribunales y en su caso las Salas de gobierno por conducto de aque-llos, dirijan á los Juzgados y Tribunales sus inferiores las prevenciones que estimen oportunas para la mejor administración de justicia; y como á la Sala de gobierno corresponde, por precepto del artículo 616, velar por esta misma administración de justicia en todo el Reino, á ella acude hoy el Fiscal en súplica de que ejercite esta atribución del modo indicado en el art. 5.º sobre un asunto de verdadera importancia, al que no alcanza con eficacia ni siquiera con su acción aislada el Ministerio Fiscal á quien por el art. 838 incum-be vigilar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones de carácter obligatorio referentes á la misma materia, reclamar su observancia y poner en conocimiento del Tribunal Supremo las irregularidades graves que note en los Juzgados y Tribunales, cuando no alcanza de otro modo á obtener su remedio. -El asunto á que el Fiscal alude es de carácter gubernativo y permite, por su indole, la intervención que no consienten los de carácter judicial: se relaciona estrechamente con la administración de justicia, pero no implica inmiscuición ninguna que afecte á la independencia de los Jueces y Tribunales para decidir, ni siquiera para proceder, es el trascendental de la formación de las listas de jurados encomendada á Comisiones especiales en sus dos primaros trámites y en el último y definitivo á las Salas ó Juntas de gobierno de las Audiencias. Tiene el Ministerio Fiscal representación en estas y en las primeras juntas, más no en las segundas, que presiden los

Jueces de instrucción, cuyo encargo es acaso el de más considerable interés para los fines del legislador.-- A sus subordinados puede dar el Fiscal las instrucciónes que considere adecuadas para hacer fructuosa en beneficio general su intervención, pero no tiene otro medio que el que emplea para que las que se juzguen convenientes lleguen con autoridad superior á los Jueces de instrucción y á las Juntas que ellos presiden.-Desde que tuvo el infrascrito el honor inmerecido de ocupar el puesto que le otorga voz y voto en esta Sala de gobierno, hubo de preocuparle la grave materia que motiva esta exposición y, con sus primeras instrucciones generales, llamó la atención del Ministerio fiscal hácia la formación de listas para el Jurado, invitán-dole á que no la mirara como negocio meramente burocrático, indiferente á su misión y á los intereses de la administración de justicia. Debe esperar que su llamamiento no haya sido desoido: quiere creer que habrá bastado para que los Fiscales municipales conviertan los ojos á este importante servicio y para que hayan estimulado á las Juntas de que son vocales á de-tenerse con el celo debido en la consideración de las cuestiones que entrañan los primeros actos de aquel proceso que comienzan.—Esta esperanza no le tranquiliza sin embargo. Llegan un día y otro á sus oidos quejas, fundadas ó no, acerca de cierta incuria en la determinación de las personas que han de incluir las listas que catalogan á los ciudadanos dignos del alto honor de juzgar, y, lo que es peor, ecos del recelo de que no sea caso raro el de que un cuidado subalterno se dirija, y aun se estreme para excluir de ese nobilísimo inventario nombres que reclaman las cualidades de quienes les llevan, y el respeto y la observancia de la ley que les convoca, precisamente por estas, aun á riesgo de molestias que el patriotismo debe hacer leves, por que la dignidad cívica prohibe reuhirlas. De ahí, de tan funestas complacencias, si existieran, surgirian desprestigios á que es preciso atajar con energía, para que el Jurado mantenga la autoridad y el respeto que su altísima misión impone; autoridad y respeto que contribuirian á mermar los ciudadanos indolentes, más amigos de la comodidad que de la Ley, que negarán directa ó embozadamente su concurso reque-

temer, y mucho holgara al Fiscal equivocarse, que los Jueces municipales no cuiden siempre con el esmero debido de poner á disposición de las Juntas que presi den, y que deben reunirse en Enero de cada año, todos los antecedentes que ordena el párrafo 4.º del articulo 14 de la ley del Jurado tener presentes para la rectificación anual de las listas, ó que los antecedentes examinados no basten al objeto. -Según el sistema de la ley han de existir dos listas, una general comprensiva de los vecinos cabezas de familia; otra de capacidades.—En la primera deben estar incluidos todos los varones seglares mayores de 30 años que disfruten el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, que sepan leer y escribir y sean vecinos cabeza de familia con cuatro años al menos de residencia en el término municipal, con excepción de los que se hallen en condiciones de incapacidad ó de absoluta incompatibilidad señaladas en los artículos 10 y 11 de la ley; de los cabezas de familia que deban figurar en la lista de capacidades, art. 16 y de los que, autorizados por el 13 para excusarse de ejercer el cargo de jurados, soliciten, según el 18, su propia exclusión durante la primera quincena de Febrero.-La segunda lista, de capacidades, ha de comprender á los que, reuniendo, las demás condiciones generales, sean o no cabe zas de familia, tengan título académico ó profesional, hayan desempeñado cargo público con haber al menos de 3.000 pesetas ó sean actualmente ó havan sido Concejales, Diputados provinciales, Diputados á Cortes, Senadores ó retirados del Ejército, o la Armada, no tengan incapacidad ó incompatibilidad absoluta y no demanden su exclusión por razón de excusa en el período señalado. - Estas listas no son permanentes; anualmente han de rectificarse. Las exclusiones é inclusiones de cada municipio ó distrito han de acordarse en la primera quincena de Enero por una Junta constituida por el Juez y Fiscal municipales, el Alcalde ó un Teniente, por uno de éstos en las poblaciones en que haya varios Juzgados y por los tres mayores contribuyentes por territorial y el mayor por indus. trial del término, de la que sin voz ni voto es Secretario el del Juzgado.--No debe esta Junta atenerse solamente al resultado de las listas anteriores; su obligación es incluir rido ó el de los que se requiriese.—Es de l en las nuevas á cuantos deban figurar en

Ibiza

Ibiza

Mahón

ellas y excluir a cuantos se hallen en caso s de incapacidad ó de incompatibilidad absoluta, sean ó no anteriores á las listas precedentes; porque el mandato de la ley es absoluto y solo se cumple de este modo. No es inútil advertir que de las listas han de eliminarse los que hayan perdido la ve-cindad y los fallecidos si han de comprender únicamente las personas que en el momento de formarse tengan derecho y haya la obligación de que figuren en ellas.—No desconoce el Fiscal que esta labor, en poblaciones populosas, no es leve ni facil; que exija noticias de que los miembros de la Junta carecen individual y particularmente, y que pide la de antece lentes oficiales como base segura de proceder. La ley lo ha previsto; de un lado llamando á la Junta á un calificado representante de la autoridad municipal como vocal nato, sin duda por la calidad de su oficio; de otro, ordenando al Juez municipal Presidente que reclame con la debida anticipación los antecedentes necesarios á la oficina competente; antecedentes que deben ser el último padron y los documentos que con él se relacionen, y con los cambios de domicilio, y oficina que no ha de ser otra principalmente que el Ayuntamiento mismo. Sin tales elementos caminaría la Junta en muchos casos á ciegas; procurárselos es deber de asistencia que no ha de negarla autoridad ninguna; tenerlas á la vista ineludible para el desempeño de su obligación, para contrastarlas son los datos que al Juzgado municipal consten á causa de las variadas relaciones de la vida de los ciudadanos en que interviene, y con todos aquellos que un asíduo celo pueda requerir en interes de tan importante servicio.—Asi ha de hacerse la rectificación, especialmente vigilada por el Fiscal municipal, á quien el art. 17 encarga de cuidar que no sean incluidas en las listas otras personas que las que en ellas deban legalmente figurar, y concede recurso de apelación para ante la Audiencia ó Sala de lo criminal respectiva de las resoluciones que no considere legales.-Determinadas las listas rectificadas, deben exponerse al público por término de quince días, durante el cual todos los vecinos del término, de palabra ó por escrito, pueden reclamar ante el Juez municipal las inclusiones ó exclusiones que creyeren procedentes, con expresar la causa de la solicitud, acompañada ó no de las pruebas

convenientes, que la Junta practicará de oficio ó á su instancia, resolviendo, despues de oir á los interesados, en los quince dias siguientes al plazo otorgado para las reclamaciones. Las apelaciones han de remitirse y sustanciarso en la Sala ó Junta de gobierno de la respectiva Audiencia territorial ó provincial, en donde ha de oirse en todo caso al Fiscal, si el recurso se mantiene, y á los interesados ó á sus defensores para decidir lo que proceda. En vista de las resoluciones que recaígan y se comuniquen al Juez municipal, la Junta hará las rectificaciones definitivas, se archivarán eu el Juzgado los originales con sus antecedentes y se enviarán copias certificadas por el Secretario, en los quince últimos dias de Mayo, al Juez de instrucción del partido, bajo la responsabilidad del municipal que señala el art. 3°.— Para ejercer sus ulteriores importantes funciones, durante el mismo mes de Mayo, sin esperar el recibo de todas las listas, el Juez de instrucción constituye la Junta del partido ó distrito bajo su presidencia, con el Cura párroco y el Maestro de instrucción primaria más antiguos de la capital, de seis contribuyentes designados por sorteo, cuatro entre los doce mayores por territorial y dos de entre los seis que lo sean por industrial, con exclusión de los que sean vocales de la municipal. -Convocada por el Juez la Junta, de que es Secretario el de su Juzgado, en cuanto recibe las listas, y obligados sus vocales á conurrir bajo multa que ha de imponérseles de plano por falta no justificada de asistencia, se tiene por constituida con la de la mitad más uno de sus miembros ó sean cinco, y por mayoría de votos, con el de calidad del Presidente, elige la décima parte de los cabezas de familia comprendidos en todas las listas de esta clase ó 200 cuando esa parte fuere inferior á este número, ó 150 cuando el de los empadronados en tal concepto no llega á quinientis. En las listas de capacidades, en el solo caso de sumar entre todas mas de 150 nombres ha de hacerse la reducción á este número -- La reducción no es arbitraria; la ley fija el número, pero impone á la Junta la elección de los que considere más aptos para el cargo de Jurados; procurando que recaiga en vecinos de todas las localidades, sin desatender las distancias y los medios de comunicación que puedan fa-cilitar la asistencia de los electos á las sesiones del Tribunal. - Determinar quienes son los más aptos de los incluidos en las listas municipales, es grave atribución de las Juntas de partido, que deben tener en cuenta que los más aptos para juzgar son los ciudadanos de más acreditada moralidad y rectitud, los de mayor instrucción después, los más independientes, los menos sujetos á estrañas influencias; en una palabra, los más dignos. A esta determinación deben dirigir su mayor cuidado, con celo que no pueda excederse, considerando la transcendencia de una misión que les defiere el señalamiento de quienes han de juzgar á sus conciudadanos. Porque las Juntas de partido, en las cuales no tiene intervención el Ministerio Fiscal, son las que verdaderamente designan los Jurados; y si no se preocupan de los fines de la ley, y si jueces y contribuyentes, sacerdotes y maestros abandonan á trabajos inferiores tan interesante función, se debilitará la base en que descansa de manera principal un organismo cuya complección hace robusta ó enteca, no la misma ley, sino aquellos que son ó no dignos de cumplir su encargo. Para designar vecinos de todas las localidades, ya que la ley quiere que no haya Municipio sin representación en el Jurado, le racional es hacer la reducción proporcional que sus condiciones permitan, examinando y juzgando separadamente las listas de cada uno.--La tarea de las Salas ó Juntas de gobierno es menos trascendental, casi mecánica. Han de reducir las listas de cada partido á una comprensiva de 200 nombres, cabezas de familia, y á otra de 150 de capacidades, salvas excepciones que no es del caso recordar. En la

selección à que se sujetan las listas primitivas influyen excluyendo del sorteo determinante de las definitivas aquellas personas cuya idoneidad se discutiera en las Juntas de partido ó distrito; á cuyo fin las actas de éstas han de consignar, no solo las votaciones nominales, sino tambien los motivos de la falta de unanimidad. Y al realizar el sorteo conforme al art. 33 deben prepararle de modo que el azar no prive á todos los vecinos de un municipio de la cualidad de Jurados. Este artículo no prohibe que la suerte vaya mostrándose con independencia y proporcionalmente al número total sobre los nombres de cada lista municipal, despues de reducida, por la Junta de partido; y la importante indicación contenida en el 31 exige, por el contrario, si no ha de frustarse el propósito con que la hiciera el legislador, que la determinación definitiva recaiga en vecinos de todas las localidades; para lo cual se hace indispensable el método indicado que no confunde en la norma todos los nombres, con peligro de que los de una porción del partido queden en su fondo.— Tal es el procedimiento para la formación de las listas, que puede reducirse á lo signiente: 1.º, comprensión en las primeras de todas las personas capaces del municipio ó distrito; lo cual exige cuidadoso exa-men de antecedentes de toda clase y singularmente de los oficiales; 2.º, seleccióu en el partido para reducir el número con dos objetos; el de designar á los más aptos y el de que no quede municipio sin estar en ellas representado, y 3.º, sorteo entre los más aptos de cada municipio para la formación definitiva.—La importancia de que las entidades encargadas de los trámites de este proceso atiendan con altas miras al desempeño de su encargo no necesita encarecerse. Cumpliéndole con celo llegarán al Jurado los más dignos, no los más inquietos ó los menos cultos, y la sociedad obtendrá los frutos á que tiene derecho y que espera de la responsabilidad en que descansa de quienes ha llamado la ley á intervenir en la formación de los Tribunales populares.— A poco más que á procurar el exacto cumplimiento de lo que queda dicho alcanza la autoridad de esta Sala; porque despues de formadas las listas definitivas, cuanto á los Jurados toca es casi absolutamente de orden judicial; pero sobre lo expuesto su intervención será sin duda provechosa al objeto de la ley si, como el Fiscal entiende y propone, acuerda sobre tan grave materia algo de lo indicado en este escrito, ó lo que su sabiduría, su altísima posición y su de nadie aventajado interés por la justicia le aconsejan señalar á la atención de los Tribunales y de los Jueces.— Si se digna la Sala resolver, así, habrá de darse conocimiento del acuerdo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º de la ley provisional sobre organización del Poder judicial.-Madrid 31 de Mayo de 1893.—Martinez del Campo.—Hay una rúbrica.»—A cuyo escrito recayó el siguiente acuerdo.-Sala de Gobierno .- Madrid 10 de Junio de 1893.—Con el Señor Fiscal.—Expídase certificado de su escrito y de este acuerdo á los Presidentes de las Audiencias para que la formación de las listas de Jurados se acomode en todos sus trámites à lo que en aquel se expresa; encárguese á los mismos Presidentes que comuniquen á los Jueces las oportunas instrucciones, dando cuenta de haberlo hecho y póngase todo en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Hay una rúbrica.— Doctor A'faro.—Hay una rúbrica.—Lo que comunico á V. I. para los efectos procedentes.- Dios guarde á V. I. muchos años. -Madrid 26 de Junio de 1893.-El Presidente interino, Antonio María de Prida.-Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Palma,»

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se manda insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegando à conocimiento de los Jueces de instrucción y municipales del territorio,

puedan cumplir las prescripciónes contenidas en la misma.

Palma 13 Julio de 1893.—El Secretario, P. I., Jaime Serra.—V.º B.º—El Presidente, Luis Mira.

Núm. 110

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias la siguiente finca:

El predio denominado «Can Pinoy» sito en el término de la ciudad de Felanitx, de cabida de unas setenta cuarteradas ó lo que sea y linda por Este, Sur y Oeste con tierras de pertenencias del predio «Son Burguera» y por el Norte con tierras de D. Margarita Obrador: justipreciado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Cuya subasta queda acordada en los mi, Antonio Cañellas.

autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Juan Ferrer á nombre de D. José María Zavaleta y Llompart contra D. Antonio Obrador y Ramón, quedando señalado para el remate el día veinte y uno Agosto próximo á las doce de su mañana, siendo las condiciones de la misma las siguientes:

1.ª Que todo postor á escepción del ejecutante para tomar parte en la subasta tendrá que depositar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta al en que fuese adjudicado y devuelto á los demás.

2.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás que ocasione, serán de cargo del comprador.

Debiendo hacer presente que se saca á pública subasta dicho predio sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Palma trece Julio de mil ochocientos noventa y tres.—José Escolano.—Ante mi Antonio Cañellas

Núm. 111

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Junio de 1893.

		NACIDOS VIVOS								NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.							
Días				NO LEGITIMOS			TOTAL	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS			TOTAL	de ambas		
	Varon	Hembras	Total,	Varones	Hembras	Total	vivos.	Varones	Liembı	[otal	Varone	Hembra	Total	muertos	clases		
21	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	>>	>>	>	2		
21 22 23 24	>>	»	»	»	>	>	>	>>	>	>	>	>	>	>	"		
23	1	1	2	>>	>	. »	2	>	»	>>	>>	»	>>	>	2		
24	1	» »	1	2	>	2	3	»	>	>	>>	>>	>	>>	3		
25	1	1	2	>	>	>>	2	>>	»	>>	>	>	>	>	2		
26	1	2	3	>>	»	>>	3	>>	>	>>	>	>	>>	>	3		
27	1	»	1	1	>	1	2	>>	>	>>	>	>>	>	- »	2		
28	1	>>	1	>	>	»	1	7)	3	>>	>>	,	>	>	1		
29	>>	,	>	»	1	1	1	*	>	>>	>	»	>>	»	1		
30	>	4	4	»	*	>	4	>>	»	>	>>	>>	>>	»	4		
			The same					>	>>	>>	>>	>>	3	>			
ROMERON	7	9	16	3	1	4	20	×	>> ===================================	>	>>	>	>>	>	20		

Palma 1.º de Julio de 1893.—El Juez Municipal, Juan Alomar.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Junio de 1893 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	1	VAF	RONES			HEMBRAS						
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	GENERAI			
21	»	,	»	,	,	>	>	»	,			
22	,	>	>	*	1	>	>	1	1			
23	1	>	>>	1	2	>	>	2	3			
24	1	» »	»	1	1 1	,	>	1	2			
25	>	,	»	>	»	8	>	>)			
26	2	>	>	>	2	>	20	2	2			
27	1	*	»	1	*	>	>	>	1			
28	1	1	>	2	1	2	»	1	3			
29 .	>	>	»	*	1	>	2	1	1			
30	*	1	«	1	1	>	1	2	3			
	4	2	»	6	9	»	1	10	16			

Palma 1.º de Julio de 1893.—El Juez Municipal, Juan Alomar.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición del cólera en Niza (Francia), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892 y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 de Septiembre referido;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicha población que hayan saildo después del día 3 del mes actual, y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la fe-

cha de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos, desde el día de hoy inclusive, los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros, medidos en línea recta de Niza.

De Real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde à V. S. muchos años, Madrid 14 de Julio de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(Gaceta 15 Julio.)

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del actual, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 22 de Abril último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que se reconozcan à favor de los causantes los 1.216 créditos, números 1 à 60, 62 à 277, 279 à 400, 402 à 993, 995 à 1.023 y 1.025 à 1.221, comprendidos en la relación, número 51 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería do Nápoles, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses.

Número de los	Capital rectificado	Intereses _	TOTAL	35 por 100
créditos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
de los	rectificado	-		Pessos 64'09 68'79 59'97 29'73 84'84 24'12 42'86 66'44 58'80 10'50 65'85 64'68 46'54 56'88 22'49 46'72 42'61 57 59'38 60'16 34'19 67'43 32'99 74'67 44'18 72'32
976 977 985	168 168 163	38'64 21'84 36'96	206.64 189.84 204.96	72'32 66'44 71'73
1.061 1.089 1.106	192'69 89'61 168	1'92 9'85 45'36	194'61 99'46 213'36	68'11 34'81 74'67 34'94
1.132 1.162 103 109	96 12 26'53 52'35	3'84 0'36 7'16 6'80	99'84 12'86 33'69 59'15	4'32 11'79 20'70
176 266 497 539	43'82 121'64 94'20 28'88	11'83 32'84 25'43 0'28	119'63 29'16	19'47 54'06 41'87 10'20
700 727 811 1.191	18°28 135°91 94°47 132	4.93 1.35 25.50 35.64	137°26 119°97	41.98

cuyos 1.216 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 152.120.92 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 28.834.85 por los intereses devengados; en junto á 180.955 pesos 77 centavos, decuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 63.329 pesos 27 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del cadudado, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar

los 63,329 pesos 27 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayar publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1893.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Señor....

Relación que se cita.—Números de los abonarés.—Nombres de los interesados y liquido a percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

2 Antonio Alvarez Santos. 3 Antonio Alcaraz López. 4 Antonio Amate Castro. 5 Antonio Amate Castro. 5 Antonio Aylión Blanco. 9 Antonio Alvarez Palazuelos. 8 Antonio Alvarez Palazuelos. 9 Antonio Alvarez Arredondo. 7 Antonio Alvarez López. 7 Antonio Alvarez Bdo. 8 Antonio Alvarez Bdo. 8 Antonio Abad González. 7 Adolfo Araujo Calva. 7 Antonio Alvarez González. 7 Antonio Alvarez González. 8 Bieuvenido Antoran Bocafonte 16 Vicente Alvarez González. 9 Veremundo Arbe Berrueta. 9 Veremundo Arbe Berrueta. 9 Celedonio Aparicio Vallespín. 9 Veremundo Arbe Berrueta. 9 Veremundo Arbe Berrueta. 9 Veremundo Arbe Berrueta. 9 Celedonio Aparicio Vallespín. 9 Críspulo Armero Toledo. 9 Ses 9 Domingo Alvarez Pérez. 16 Esteban Albert Insa. 9 Francisco Aparicio Martínez. 9 Francisco Aragón Muñoz. 9 Francisco Aragón Muñoz. 9 Francisco Aragón Muñoz. 9 Francisco Aragón Muñoz. 9 Francisco Arusfat Martínez. 9 Francisco Arusfat Martínez. 9 Francisco Arusfat Martínez. 9 Francisco Arusfat Martínez. 10 Francisco Arusfat Mart	1 Antonio Andreda Carela	
3 Antonio Alcaraz López. 4 Antonio Amate Castro. 5 Antonio Ayllón Blanco. 6 Antonio Amate Beltrán. 70'77 7 Antonio Alvarez Palazuelos. 8 Antonio Alvarez Palazuelos. 9 Antonio Alvarez López. 7 4'6 9 Antonio Alvarez López. 7 4'6 10 Andrés Acosta Blázquez. 71'3 11 Alonso Abad González. 70'5 12 Adolfo Araujo Calva. 13 Agustín Alegre Edo. 14 Anastasio Alonso Rojo. 15 Vicente Astún Bescrús. 16 Vicente Alvarez González. 17 Valenio Aguilar Jiménez. 18 Bieuvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 21 Críspulo Armero Toledo. 22 Domingo Alvarez Pérez. 23 Domingo Andújar Márquez. 24 Diego Aparicio Huesca. 25 Eugenio Amo Cortés. 28 Zurique Alvarez San Miguel. 29 Francisco Aragón Muñoz. 30 Francisco Aragón Muñoz. 31 Francisco Aragón Muñoz. 32 Francisco Aragón Muñoz. 33 Francisco Arusfat Martínez. 34 Francisco Arusfat Martínez. 35 Francisco Arusfat Martínez. 36 Francisco Arusfat Martínez. 37 Francisco Arusfat Martínez. 38 Francisco Arusfat Martínez. 39 Francisco Arusfat Martínez. 30 Francisco Arusfat Martínez. 31 Francisco Arusfat Martínez. 32 Francisco Arusfat Martínez. 33 Francisco Arusfat Martínez. 34 Francisco Arusfat Martínez. 35 Francisco Arusfat Martínez. 36 Francisco Arusfat Martínez. 37 Francisco Arusfat Martínez. 38 Francisco Arusfat Martínez. 39 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22 Prancisco Avila Gómex. 34 Francisco Arusfat Martínez. 36 Francisco Arusfat Martínez. 37 Francisco Arusfat Martínez. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Casano. 40 Fermín Alvarez Omaña. 41 Frutos Arévalo Marcos. 42 Fálix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Ayllón García. 46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Arero Lozano. 58 José Alvarez Barco. 58 José Alvarez Barco. 59 José Angueras Molina. 74 José Angueras Molina. 74 Hornenegildo Alvarez Pérez. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 66 Luis Albondia Gabidon. 76 Mariano Aznar López. 77 Marian	1 Antonio Andrade García 2 Antonio Alvarez Santos	81'03
4 Antonio Aylón Blanco. 956 6 Antonio Alvarez Palazuelos. 4018 8 Antonio Alvarez López. 746 9 Antonio Alvarez López. 746 10 Andrés Acosta Blázquez. 713 11 Alonso Abad González. 705 12 Adolfo Araujo Calva. 753 13 Agustín Alegre Edo. 840 14 Anastasio Alonso Rojo. 746 15 Vicente Astún Bescrús. 436 16 Vicente Alvarez González. 266 17 Valerio Aguilar Jiménez. 735 18 Bienvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 567 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 729 21 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 746 24 Diego Aparicio Huesca. 746 25 Dionisio Aparicio Martínez. 746 26 Esteban Albert Insa. 746 26 Esteban Albert Insa. 746 27 Eugenio Amo Cortés. 177 28 Zurique Alvarez San Miguel. 149 29 Francisco Aragón Muñoz. 785 30 Francisco Arusfat Martínez. 176 31 Francisco Arusfat Martínez. 176 32 Francisco Arusfat Martínez. 177 33 Francisco Arusfat Martínez. 177 34 Francisco Arusfat Martínez. 177 35 Francisco Arusfat Martínez. 177 36 Francisco Arusfat Martínez. 177 37 Francisco Arusfat Martínez. 177 38 Francisco Arusfat Martínez. 177 39 Francisco Arusfat Martínez. 177 30 Francisco Arusfat Martínez. 177 31 Francisco Arusfat Martínez. 177 32 Francisco Arusfat Martínez. 177 33 Francisco Arusfat Martínez. 177 34 Francisco Arusfat Martínez. 177 35 Francisco Arusfat Martínez. 177 36 Francisco Arusfat Martínez. 177 37 Francisco Arusfat Martínez. 177 38 Fernándo Abad Escolano. 172 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 229 40 Fermín Alvarez Omaña. 174 41 Frutos Arévalo Marcos. 174 42 Félix Aragón Nebreda. 163 43 Gerardo Alvarez Pérez. 83 44 Gregorio Aguado Cortés. 174 49 Isidro Aliaga Real. 583 50 José Arous Alvarez Pérez. 174 49 Isidro Aliaga Real. 583 50 José Arous Balbarracín. 16 51 José Arionis Albarracín. 16 52 José Arionis Albarracín. 16 53 Juan Almendro Gil. 133 54 José Angueras Molina. 174 57 José Aguilar Jurádo. 64 58 José Alvarez Barroso. 56 69 Lusa Alvarez Barcos. 76 60 Luis Albardia Gabaldon. 174 65 Lorinzo Alvarez Pérez. 63 66 Luis		58'80
5 Antonio Ayllón Blanco. 9-5 6 Antonio Amate Beltrán. 70-7 7 Antonio Alvarez Palazuelos. 40-1 8 Antonio Alvarez López. 74-6 10 Andrés Acosta Blázquez. 71-3 11 Alonso Abad González. 70-5 12 Adolfo Araujo Calva. 75-8 13 Agustín Alegre Edo. 84-0 14 Anastasio Alonso Rojo. 74-6 15 Vicente Astún Bescrús. 43-6 16 Vicente Alvarez González. 26-6 17 Valenio Aguilar Jiménez. 73-5 18 Bieuvenido Antoran Bocafonte 19-7 19 Veremundo Arbe Berrueta. 54-7 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 72-9 21 Críspulo Armero Toledo. 58-8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16-7 23 Domingo Alvarez Pérez. 16-7 24 Diego Aparicio Huesca. 74-6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74-6 26 Esteban Albert Insa. 74-6 27 Eugenio Amo Cortés. 14-7 28 Drique Alvarez San Miguel. 14-7 29 Francisco Arusfat Martínez. 10-7	4 Antonio Amate Castro	65.73
6 Antonio Alvarez Palazuelos. 401. 8 Antonio Alvarez Palazuelos. 401. 8 Antonio Alvarez Arredondo. 74'6 9 Antonio Alvarez López. 74'6 10 Andrés Acosta Blázquez. 71'3 11 Alonso Abad González. 70'5 12 Adolfo Araujo Calva. 75'3 13 Agustín Alegre Edo. 84'0 14 Anastasio Alonso Rojo. 74'6 15 Vicente Astún Bescrús. 43'6 16 Vicente Alvarez González. 26'6 17 Valerio Aguilar Jiménez. 73'5 18 Bieuvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 21 Críspulo Armero Toledo. 58'8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 74'6 24 Diego Aparicio Huesca. 74'6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74'6 26 Esteban Albert Insa. 74'6 27 Eugenio Amo Cortés. 1'7 28 Zurique Alvarez San Miguel. 14'9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78'5 30 Francisco Avellano Cerezo. 78'5 31 Francisco Avulano Cerezo. 78'5 32 Francisco Avulano Cerezo. 78'5 33 Francisco Avulano Cerezo. 78'5 34 Francisco Avulano Cerezo. 78'5 35 Francisco Alonso Fernández. 21'5 36 Francisco Alonso Fernández. 21'5 37 Francisco Alonso Fernández. 21'5 38 Fernándo Abad Escolano. 72'5 39 Fernándo Abad Escolano. 72'5 39 Fernándo Abad Escolano. 72'5 41 Frutos Arévalo Marcos. 74'6 42 Félix Aragón Nebreda. 16'5 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8'5 44 Gregorio Aguado Cortés. 70'3 45 Hilario Aylón García. 49'4 46 Hilario Aylón García. 49'4 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 74'4 49 Isidro Aliaga Real. 58'5 50 José Alcázar Castillo. 8'5 51 José Arionis Albarracín. 16'6 52 José Alcázar Castillo. 8'5 53 Juan Almendro Gil. 13'5 54 José Arienza López. 58'6 55 José Angueras Molina. 74'6 66 Luis Albendia Gabaldon. 74'6 67 Juan Alvarez Salgado. 60'4 68 Juan Alvarez Salgado. 60'4 69 Juan Alvarez Salgado. 60'4 60 Juan Antonio Gisbert. 57'6 61 Juan Alvarez Salgado. 60'4 63 Juan Alvarez Salgado. 60'4 64 Luis Albendia Gabaldon. 74'6 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63'6 66 Luis Albendia Gabaldon. 74'6 76 Mariano Aguado Vicente. 74'6 77 Mariano Aguado Vicente. 75'6 78 Mariano Aguado Vicente. 75'6 79 Miguel Abad Abiol. 55'7 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 76		9.57
7 Antonio Alvarez Palazuelos. 40·1. 8 Antonio Alvarez Arredondo. 74·6 9 Antonio Alvarez López. 74·6 10 Andrés Acosta Blázquez. 71·3 11 Alonso Abad González. 70·5 12 Adolfo Araujo Calva. 75·3 13 Agustín Alegre Edo. 84·0 14 Anastasio Alonso Rojo. 74·6 15 Vicente Astún Bescrüs. 43·6 16 Vicente Alvarez González. 26·6 17 Valerio Aguilar Jiménez. 73·5 18 Bienvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 5·7 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 72·9 21 Críspulo Armero Toledo. 58·8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 74·6 24 Diego Aparicio Huesca. 74·6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74·6 26 Esteban Albert Insa. 74·6 27 Eugenio Amo Cortés. 11·7 28 Enrique Alvarez San Miguel. 14·9 29 Francisco Avellano Cerezo. 78·5 30 Francisco Avellano Cerezo. 78·5 31 Francisco Aguilar Escalera. 5·5 32 Francisco Ayufat Martínez. 10·6 33 Francisco Arusfat Martínez. 10·6 34 Francisco Arusfat Martínez. 21·3 35 Francisco Arusfat Martínez. 21·3 36 Francisco Arusfat Martínez. 21·3 37 Francisco Avellano Cerezo. 78·5 38 Fernándo Abad Escolano. 72·9 39 Fernándo Abad Escolano. 72·9 39 Fernándo Abad Escolano. 72·9 30 Fernándo Arnáez Vallejo. 22·9 40 Fermín Alvarez Omaña. 74·0 41 Frutos Arévalo Marcos. 74·0 42 Félix Aragón Nebreda. 16·3 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 44 Gregorio Aguado Cortés. 70·9 45 Hilario Madra Mamarca. 5·1 46 Hilario Ayllón García. 49·1 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 49 48 Isidro Arias Alvarez. 74·1 49 Isidro Aliaga Real. 58·9 50 José Alecar Castillo. 8·1 51 José Arponis Albarracín. 16 52 José Alvarez Barroso. 70·1 54 José Angueras Molina. 74·1 55 José Apueras Molina. 74·1 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63·1 66 Juan Alvarez Salgado. 64·1 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 74·1 67 Mariano Agudo Vicent. 74·1 68 Manuel Amido Veres. 56·1 69 Miguel Abad Abiol. 70 66 José Angueras Molina. 74·1 67 José Aguilar Jurado. 56·1 67 Mariano Agudo Vicent. 74·1 68 Manuel Amido Veres. 56·1 69 Miguel Abad Abiol. 70 67 Mariano Aguado Vicent. 71 67 Mariano Aguado Vicent. 71 68 Manuel Amido Veres. 56·1 69 Miguel Abad Abiol. 70 67 Mar	6 Antonio Amate Beltrán	70.70
8 Antonio Alvarez Arredondo. 74'6 9 Antonio Alvarez López. 74'6 10 Andrés Acosta Blázquez. 71'3 11 Alonso Abad González. 70'5 12 Adolfo Araujo Calva. 75'3 13 Agustín Alegre Edo. 84'0 14 Anastasio Alonso Rojo. 74'6 15 Vicente Astún Bescrús. 43'6 16 Vicente Alvarez González. 26'6 17 Valerio Aguilar Jiménez. 78'5 18 Bieuvenido Antoran Bocafonte 16'1 19 Veremundo Arbe Berrueta. 5'7 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 72'9 21 Críspulo Armero Toledo. 58'8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 74'6 24 Diego Aparicio Huesca. 74'6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74'6 26 Esteban Albert Insa. 74'6 27 Eugenio Amo Cortés. 17' 28 Zurique Alvarez San Miguel. 14'9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78'5 30 Francisco Avellano Cerezo. 78'9 31 Francisco Aguilar Escalera. 5'5 32 Francisco Arusfat Martínez. 10'6 33 Fruncisco Arusfat Martínez. 10'6 34 Francisco Alonso Fernández. 70'9 35 Francisco Avila Gómez. 34'1 36 Francisco Alonso Fernández. 70'9 37 Fraucisco Avila Gómez. 34'1 38 Fernándo Abad Escolano. 72'9 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22'0 40 Fermín Alvarez Omaña. 74'0 41 Frutos Arévalo Marcos. 74'0 42 Félix Aragón Nebreda. 16'9 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8'9 44 Gregorio Aguado Cortés. 70'9 45 Hilario Madra Mamarca. 5'1 46 Hilario Ayllón García. 49'1 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 49 Isidro Aliaga Real. 5'9 49 Isidro Aliaga Real. 5'9 50 José Alcazar Castillo. 8'9 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcazar Castillo. 8'9 51 José Arlonas Alvarez. 74'9 49 Isidro Aliaga Real. 5'9 51 José Arlonas Alvarez Pérez. 6'1 52 José Alcazar Castillo. 8'9 53 Juan Alwarez Barroso. 70'0 56 José Angueras Molina. 74'6 64 Juan Alvarez Barcoso. 70'0 65 José Alenza López. 5'8 65 José Alurae López. 5'8 66 Manuel Amido Veres. 5'6' 67 Juan Alvarez Roca. 76'6 68 Manuel Amido Veres. 5'6' 69 Miguel Abad Abiol. 70'0 67 Mariano Agudo Vicente. 71'1 68 Manuel Amido Veres. 5'6' 69 Miguel Abad Abiol. 70'0 67 Mariano Agudo Vicente. 71'1 67 Marcelino Alcubierre Rondón 72'0 67 Mariano Aznar López. 5'6'	7 Antonio Alvarez Palazuelos	40'14
9 Antonio Alvarez López. 74'6 10 Andrés Acosta Blázquez. 71'3 11 Alonso Abad González. 70'5 12 Adolfo Araujo Calva. 75'3 13 Agustín Alegre Edo. 84'0 14 Anastasio Alonso Rojo. 74'6 15 Vicente Astún Bescrús. 43'6 16 Vicente Alvarez González. 26'6 17 Valerio Aguilar Jiménez. 73'5 18 Bienvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 57' 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 72'9 21 Críspulo Armero Toledo. 58'8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16' 23 Domingo Andújar Márquez. 74'6 24 Diego Aparicio Huesca. 74'6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74'6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74'6 26 Esteban Albert Insa. 74'6 27 Eugenio Amo Cortés. 17' 28 Zurique Alvarez San Miguel. 14'9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78'5 28 Francisco Aragón Muñoz. 78'5 31 Francisco Avellano Cerezo. 78'9 31 Francisco Avulfano Cerezo. 78'9 31 Francisco Arusfat Martínez. 10'6 32 Francisco Arusfat Martínez. 21'3 34 Francisco Arusfat Martínez. 21'3 35 Francisco Arusfat Martínez. 21'3 36 Francisco Alonso Fernández. 71'5 37 Francisco Alonso Fernández. 71'5 38 Fernándo Abad Escolano. 72'3 39 Fernándo Abad Escolano. 72'3 39 Fernándo Abad Escolano. 72'4 41 Frutos Arévalo Marcos. 74'4 42 Félix Aragón Nebreda. 16'3 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 44 Gregorio Aguado Cortés. 70'3 45 Hilario Madra Mamarca. 5'3 46 Hilario Ayllón García. 49'4 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 48 Isidro Arias Alvarez. 74'4 49 Isidro Aliaga Real. 58'3 50 José Alezar Castillo. 8'5 51 José Arienza López. 58'5 59 José Andréu Royo. 62'4 51 José Angueras Molina. 74'5 52 José Alexare Barroso. 70'0 56 José Angueras Molina. 74'5 57 José Aguilar Jurado. 64'4 58 José Atienza López. 58'6 59 José Anado Boquete. 74'6 60 Juan Alvarez Salgado. 80'6 64 Juan Alvarez Salgado. 80'6 64 Juan Alvarez Salgado. 80'6 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63'6 66 Luis Albendia Gabaldon. 74'6 76 Mariano Aguado Vicers. 56'6 76 Miguel Abad Abiol. 70'6 77 Mariano Aznar López. 55'6 78 Miguel Abad Abiol. 70'6 79 Mariano Aznar López. 56'6 71 Marcelino Alcubierre Rondon. 72'6 71 Marcelino Alcubierre Rondon. 72'6 71 Mariano Aznar López. 130	8 Antonio Alvarez Arredondo	74'67
10 Andrés Acosta Blázquez. 71:3 11 Alonso Abad González. 70:5 12 Adolfo Araujo Calva. 75:3 13 Agustín Alegre Edo. 84:0 14 Anastasio Alonso Rojo. 74:6 15 Vicente Astún Bescrús. 43:6 16 Vicente Alvarez González. 26:6 17 Valerio Aguilar Jiménez. 78:5 18 Bienvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 21 Críspulo Armero Toledo. 58:8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 74:6 24 Diego Aparicio Huesca. 74:6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74:6 26 Esteban Albert Insa. 74:6 27 Eugenio Amo Cortés. 17:2 28 Enrique Alvarez San Miguel. 14:9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78:5 30 Francisco Avellano Cerezo. 78:5 31 Francisco Avellano Cerezo. 78:5 32 Francisco Arusfat Martínez. 10:6 33 Francisco Arusfat Martínez. 21:3 34 Francisco Arusfat Martínez. 21:3 35 Francisco Arusfat Martínez. 21:3 36 Francisco Andrés Rocha. 71:5 37 Francisco Avellano Cerezo. 78:5 38 Fernándo Abad Escolano. 72:4 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22:4 40 Fermín Alvarez Omaña. 74:4 41 Frutos Arévalo Marcos. 74:6 42 Félix Aragón Nebreda. 16:3 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8:4 44 Gregorio Aguado Cortés. 70:3 45 Hilario Madra Mamarca. 5:4 46 Hilario Ayllón García. 49:4 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 8:4 48 Isidro Aliaga Real. 58:3 50 José Alcazar Castillo. 8:4 51 José Arronis Albarracín. 16:5 52 José Alcázar Castillo. 8:4 53 Juan Almendro Gil, 13:5 54 José Andréu Royo. 6:2 55 José Alvarez Barroso. 70:5 56 José Angueras Molina. 74:6 57 José Aguilar Jurado. 58:6 58 Juan Alvarez Salgado. 80:6 59 José Amado Boquete. 74:6 50 Juan Antonio Gisbert. 57:6 51 Juan Alvarez Salgado. 80:6 52 Juan Alvarez Salgado. 80:6 53 Juan Alvarez Salgado. 80:6 54 Juan Alvarez Salgado. 80:6 55 José Amado Boquete. 74:6 66 Lorenzo Alvarez Pérez. 63:6 67 Mariano Aguado Veres. 63:6 68 Miguel Abado Vieres. 63:6 69 Miguel Abado Vieres. 63:6 60 Miguel Abado Vieres. 63:6 61 Marcelino Alcubierre Rondón. 72:6 62 Mariano Aznar López. 13:0 73 Mariano Aznar López. 13:0	9 Antonio Alvarez López	74'67
11 Alonso Abad González. 70-5 12 Adolfo Araujo Calva. 75-8 13 Agustín Alegre Edo. 84-0 14 Anastasio Alonso Rojo. 74-6 15 Vicente Astún Bescrús. 43-6 16 Vicente Alvarez González. 26-6 17 Valerio Aguilar Jiménez. 78-5 18 Bienvenido Antoran Bocafonte 16-1 19 Veremundo Arbe Berrueta. 5-7 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 72-9 21 Críspulo Armero Toledo. 58-8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16- 23 Domingo Andújar Márquez. 74-6 24 Diego Aparicio Huesca. 74-6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74-6 26 Esteban Albert Insa. 74-6 27 Eugenio Amo Cortés. 17- 28 Eurique Alvarez San Miguel. 14-9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78-7 30 Francisco Avellano Cerezo. 78-9 31 Francisco Ayusfat Martínez. 10-6 32 Francisco Arusfat Martínez. 21-3 33 Francisco Arusfat Martínez. 21-3 34 Francisco Arusfat Martínez. 21-3 35 Francisco Arusfat Martínez. 21-3 36 Francisco Alonso Fernández. 31-5 37 Francisco Avellano Cerezo. 78-9 38 Fernándo Abad Escolano. 72-9 39 Fernándo Abad Escolano. 72-9 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22-9 40 Fermín Alvarez Omaña. 74-9 41 Frutos Arévalo Marcos. 74-9 42 Félix Aragón Nebreda. 16-3 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8-4 44 Gregorio Aguado Cortés. 70-9 45 Hilario Madra Mamarca. 5-3 46 Hilario Ayllón García. 49-7 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 8-9 48 Isidro Arias Alvarez. 74-9 49 Isidro Aliaga Real. 58-9 50 José Acero Lozano. 58-9 51 José Apueras Molina. 74-6 52 José Alvarez Barroso. 70-6 53 Juan Almendro Gil. 13-6 54 José Andréu Royo. 62-6 55 José Alvarez Barroso. 70-6 56 José Angueras Molina. 74-6 66 Luis Albendia Gabaldon. 74-6 67 Mariano Agudo Vicente. 74-6 68 Manuel Amido Veres. 68-6 69 Miguel Abad Abiol. 74-6 68 Manuel Amido Veres. 68-6 69 Miguel Abad Abiol. 74-6 68 Manuel Amido Veres. 68-6 69 Miguel Abad Abiol. 75-6 61 Mariano Agudo Vicente. 71-6 68 Manuel Amido Veres. 66-6 69 Miguel Abad Abiol. 75-6 61 Mariano Aguado Vicente. 71-6 61 Mariano Aguado Vicente. 71-6 63 Mariano Aguado Vicente. 71-6 64 Mariano Aguado Vicente. 71-6 65 Mariano Aguado Vicente. 71-6 67 Mariano Aguado Vicente. 71-6 68 Manuel Amido Veres. 65-6 69 Miguel Abad	10 Andrés Acosta Blázquez	71'34
12 Adolfo Araujo Calva	11 Alonso Abad González	70'56
13 Agustín Alegre Edo. 14 Anastasio Alonso Rojo. 15 Vicente Astún Bescrús. 16 Vicente Alvarez González. 16 Vicente Alvarez González. 17 Valerio Aguilar Jiménez. 18 Bienvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 21 Críspulo Armero Toledo. 22 Domingo Alvarez Pérez. 23 Domingo Andújar Márquez. 24 Diego Aparicio Huesca. 25 Dionisio Aparicio Martínez. 26 Esteban Albert Insa. 27 Eugenio Amo Cortés. 28 Eurique Alvarez San Miguel. 29 Francisco Avellano Cerezo. 30 Francisco Avellano Cerezo. 31 Francisco Avulano Cerezo. 32 Francisco Avular Escalera. 33 Francisco Andrés Rocha. 34 Francisco Armendáriz Casanova. 35 Francisco Armendáriz Casanova. 36 Francisco Armendáriz Casanova. 37 Francisco Avellano Genez. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Abad Escolano. 41 Frutos Arévalo Marcos. 42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Vallejo. 44 Fermín Alvarez Omaña. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Arcero Lozano. 51 José Arcero Lozano. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Alvarez Barroso. 57 José Agular Jurado. 58 José Andréu Royo. 59 José Anado Boquete. 60 Juan Alvarez Vállar. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Roca. 64 Juan Alvarez Salgado. 65 José Angueras Molina. 67 José Agular Jurado. 68 José Angueras Molina. 67 José Agular Jurado. 68 José Andréu Royo. 69 José Angueras Molina. 67 José Agular Jurado. 68 José Angueras Molina. 67 José Agular Jurado. 68 José Angueras Molina. 69 Juan Albendia Gabaldon. 60 Juan Alvarez Pérez. 61 Juan Alvarez Pérez. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Roca. 64 Juan Alvarez Roca. 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 67 Mariano Agudo Vicente. 68 Manuel Andréo Vicente. 69 Miguel Andrés Santa Cruz. 67 Mariano Aznar López. 69 Mariano Aznar Lópe	12 Adolfo Araujo Calva	75'31
14 Anastasio Alonso Rojo	13 Agustín Alegre Edo.	84'06
15 Vicente Astún Bescrús. 16 Vicente Alvarez González. 2666 17 Valerio Aguilar Jiménez. 18 Bienvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 21 Críspulo Armero Toledo. 22 Domingo Alvarez Pérez. 23 Domingo Andújar Márquez. 24 Diego Aparicio Martínez. 25 Dionisio Aparicio Martínez. 26 Esteban Albert Insa. 27 Eugenio Amo Cortés. 28 Enrique Alvarez San Miguel. 29 Francisco Aragón Muñoz. 30 Francisco Avellano Cerezo. 31 Francisco Aguilar Escalera. 32 Francisco Arusfat Martínez. 33 Francisco Arusfat Martínez. 34 Francisco Arusfat Martínez. 35 Francisco Armendáriz Casanova. 36 Francisco Armendáriz Casanova. 37 Fraucisco Avellano Fernández. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 40 Fermín Alvarez Omaña. 41 Frutos Arévalo Marcos. 42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Andreu Royo. 56 José Andreu Royo. 56 José Andreu Royo. 57 José Aguilar Jurado. 58 Juan Alvarez Roca. 59 José Andreu Barroso. 50 José Andreu Royo. 51 José Andreu Royo. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Alvarez Barroso. 56 José Andreu Barroso. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Andreu Boyou. 59 José Andreu Barroso. 50 José Andreu Royo. 50 José Andreu Barroso. 50 José Alvarez Roca. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Roca. 64 Juan Alvarez Roca. 65 Luis Albendia Gabaldon. 74 Mariano Agudo Vicente. 71 Marcino Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 74 Mariano Aznar López.	14 Anastasio Alonso Rojo	74'67
16 Vicente Alvarez González. 2666 17 Valerio Aguilar Jiménez. 18 Bienvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 57 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 72:9 21 Críspulo Armero Toledo. 58:8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 74:6 24 Diego Aparicio Huesca. 74:6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74:6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74:6 26 Esteban Albert Insa. 74:6 27 Eugenio Amo Cortés. 17 28 Enrique Alvarez San Miguel. 14:9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78:5 30 Francisco Avellano Cerezo. 78:9 31 Francisco Ayullar Escalera. 5:3 32 Francisco Aguilar Escalera. 5:3 33 Francisco Ayusfat Martínez. 10:6 34 Francisco Arusfat Martínez. 21:3 35 Francisco Armendáriz Casanova. 21:3 36 Francisco Alonso Fernández. 70:3 37 Francisco Alonso Fernández. 70:3 38 Fernándo Abad Escolano. 72:3 38 Fernándo Abad Escolano. 72:3 41 Frutos Arévalo Marcos. 74:6 42 Félix Aragón Nebreda. 16:3 43 Gerardo Alvarez Omaña. 74:6 44 Gregorio Aguado Cortés. 70:3 45 Hilario Madra Mamarca. 5:3 46 Hilario Madra Mamarca. 5:3 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 8:4 48 Isidro Arias Alvarez. 74:4 49 Isidro Aliaga Real. 5:3 50 José Acero Lozano. 5:8 51 José Alcázar Castillo. 8:4 50 José Alcázar Castillo. 8:4 51 José Andréu Royo. 6:2 52 José Alvarez Barroso. 70:5 53 Juan Almendro Gil. 13:5 54 José Andréu Royo. 6:2 55 José Alvarez Barroso. 70:5 56 José Angueras Molina. 74:6 57 José Aguilar Jurado. 64:4 57 José Aguilar Jurado. 64:5 58 José Andréu Royo. 62:5 59 José Amado Boquete. 74:6 60 Juan Antonio Gisbert. 57:6 61 Juan Alvarez Roca. 76:6 62 Juan Anglas Casas. 69:6 63 Juan Alvarez Roca. 76:6 64 Juan Alvarez Roca. 76:6 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63:6 66 Luis Albendia Gabaldon. 74:6 67 Mariano Agudo Vicente. 71:6 68 Manuel Amido Veres. 55:6 69 Miguel Abad Abiol. 55:7 71 Marcino Agudo Vicente. 71:6 72 Mariano Agudo Vicente. 71:6 73 Mariano Agudo Vicente. 71:6 74 Mariano Agudo Vicente. 71:6 75 Mariano Agudo Vicente. 71:6 76 Mariano Agudo Vicente. 71:6 77 Mariano Agudo Vicente. 71:6 78 Mariano Agudo Vicente. 71:6 79 Mariano Aznar López. 55:6	15 Vicente Astún Bescrús	43'61
18 Bienvenido Antoran Bocafonte 19 Veremundo Arbe Berrueta. 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 21 Críspulo Armero Toledo. 22 Domingo Alvarez Pérez. 23 Domingo Alvarez Pérez. 24 Diego Aparicio Huesca. 25 Dionisio Aparicio Martínez. 26 Esteban Albert Insa. 27 Eugenio Amo Cortés. 28 Enrique Alvarez San Miguel. 29 Francisco Aragón Muñoz. 30 Francisco Avellano Cerezo. 31 Francisco Aguilar Escalera. 32 Francisco Arusfat Martínez. 33 Francisco Arusfat Martínez. 34 Francisco Arusfat Martínez. 35 Francisco Arusfat Martínez. 36 Francisco Armendáriz Casanova. 37 Fraucisco Alonso Fernández. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 29 Fernándo Araéz Vallejo. 29 Francisco Alonso Fernández. 36 Francisco Alonso Fernández. 37 Fraucisco Avila Gómez. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 29 Fernándo Arnáez Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Fálixio Madra Mamarca. 50 José Acero Lozano. 50 José Alcázar Castillo. 51 José Arienza Molina. 52 José Alvarez Barroso. 53 José Alvarez Barroso. 54 Juan Almendro Gil. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Aleinza López. 58 Fernándo Agudo Vicente. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 69 Miguel Abad Abiol. 67 Mariano Agudo Vicente. 68 Manuel Amido Veres. 69 Miguel Abad Abiol. 67 Mariano Agudo Vicente. 67 Mariano Agudo Vicente. 67 Mariano Agudo Vicente. 67 Mariano A	16 Vicente Alvarez González	26'64
19 Veremundo Arbe Berrueta. 5'7 20 Celedonio Aparicio Vallespín. 72'9 21 Críspulo Armero Toledo. 58'8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 74'6 24 Diego Aparicio Huesca. 74'6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74'6 26 Esteban Albert Insa. 74'6 27 Eugenio Amo Cortés. 17 28 Enrique Alvarez San Miguel. 14'9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78'5 30 Francisco Avellano Cerezo. 78'5 31 Francisco Avellano Cerezo. 78'5 32 Francisco Avellano Cerezo. 78'5 33 Francisco Arusfat Martínez. 10'6 34 Francisco Arusfat Martínez. 21'3 35 Francisco Arusfat Martínez. 21'3 36 Francisco Armendáriz Casanova. 21'3 37 Francisco Alonso Fernández. 70'2 38 Fernándo Abad Escolano. 72'3 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22'6 40 Fermín Alvarez Omaña. 74'6 41 Frutos Arévalo Marcos. 74'6 42 Félix Aragón Nebreda. 16'3 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8'4 44 Gregorio Aguado Cortés. 70'3 45 Hilario Madra Mamarca. 5'3 46 Hilario Madra Mamarca. 5'4 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 49 48 Isidro Arias Alvarez. 74'4 49 Isidro Aliaga Real. 58'3 50 José Acero Lozano. 58'3 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 8'5 53 Juan Almendro Gil. 13'5 54 José Angueras Molina. 74'5 55 José Alvarez Barroso. 70'5 56 José Angueras Molina. 74'5 57 José Aguilar Jurado. 64'5 58 José Andréu Royo. 62'5 59 José Ando Boquete. 74'6 60 Juan Antonio Gisbert. 57'6 61 Juan Alvarez Pérez. 58'6 62 Juan Anglas Casas. 69'6 63 Juan Alvarez Pérez. 63'6 64 Juan Alvarez Pérez. 66'6 65 Luis Albendia Gabaldon. 74'6 68 Manuel Amido Veres. 55'6 69 Miguel Abad Abiol. 55'7 60 Miguel Abad Abiol. 55'7 61 Mariano Agudo Vicente. 71'6 68 Manuel Amido Veres. 55'6 69 Miguel Abad Abiol. 55'7 61 Mariano Agudo Vicente. 71'6 68 Manuel Amido Veres. 55'6 69 Miguel Abad Abiol. 55'7 61 Mariano Agudo Vicente. 71'6 68 Manuel Amido Veres. 55'6 69 Miguel Abad Abiol. 55'7 61 Mariano Agudo Vicente. 71'6 61 Mariano Agudo Vicente. 71'6 62 Mariano Agudo Vicente. 71'6 63 Mariano Agudo Vicente. 71'6 64 Mariano Agudo Vicente. 71'6 65 Mariano Agudo Vicente. 71'6 67 Mariano Agudo Vicente. 71'6 68 Manuel Amido V		78'50
20 Celedonio Aparicio Vallespín. 72:9 21 Críspulo Armero Toledo. 58:8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 74:6 24 Diego Aparicio Huesca. 74:6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74:6 26 Esteban Albert Insa. 74:6 27 Eugenio Amo Cortés. 17 28 Enrique Alvarez San Miguel. 14:9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78:5 30 Francisco Avellano Cerezo. 78:9 31 Francisco Aguilar Escalera. 5:3 32 Francisco Aguilar Escalera. 5:3 33 Francisco Arusfat Martínez. 10:6 34 Francisco Arusfat Martínez. 21:3 35 Francisco Armendáriz Casanova. 21:3 36 Francisco Alonso Fernández. 70:3 37 Fraucisco Avila Gómez. 34:1 38 Fernándo Abad Escolano. 72:3 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22:4 40 Fermín Alvarez Omaña. 74:6 41 Frutos Arévalo Marcos. 74:4 42 Félix Aragón Nebreda. 16:8 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44:4 44 Gregorio Aguado Cortés. 70:3 45 Hilario Madra Mamarca. 5:4 46 Hilario Ayllón García. 49:4 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 49:1 Isidro Aliaga Real. 58:3 50 José Alcazar Castillo. 8:4 50 José Arronis Albarracín. 16:5 51 José Andréu Royo. 62:5 52 José Alvarez Barroso. 70:5 53 Juan Almendro Gil, 13:5 54 José Angueras Molina. 74:6 55 José Alvarez Barroso. 70:5 56 José Alvarez Barroso. 70:5 57 José Aguilar Jurado. 64:5 58 José Angueras Molina. 74:6 59 José Angueras Molina. 74:6 50 Juan Antonio Gisbert. 57:6 51 Juan Alvarez Roca. 76:6 52 José Almado Boquete. 74:6 53 Juan Alvarez Roca. 76:6 64 Juan Alvarez Roca. 76:6 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63:6 66 Luis Albendia Gabaldon. 74:6 67 Mariano Agudo Vicente. 71:6 68 Manuel Amido Veres. 55:6 69 Miguel Abad Abiol. 55:7 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 76:7 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72:7 72 Mariano Aznar López. 55:6 73 Mariano Aznar López. 55:6 74 Mariano Aznar López. 55:6 75 Mariano Aznar López. 55:6 75 Mariano Aznar López. 55:6 76 Mariano Aznar López. 55:6 77 Mariano Aznar López. 55:6		16'15
21 Críspulo Armero Toledo. 58/8 22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 74/6 24 Diego Aparicio Huesca. 74/6 25 Dionisio Aparicio Martínez. 74/6 26 Esteban Albert Insa. 74/6 27 Eugenio Amo Cortés. 17/2 28 Enrique Alvarez San Miguel. 14/9 29 Francisco Aragón Muñoz. 78/5 30 Francisco Avellano Cerezo. 78/9 31 Francisco Ayullar Escalera. 5/5 32 Francisco Andrés Rocha. 71/5 33 Francisco Arusfat Martínez. 10/6 34 Francisco Azorín Martínez. 21/3 35 Francisco Azorín Martínez. 21/3 36 Francisco Azorín Martínez. 21/3 37 Francisco Avulla Gómez. 34/1 38 Fernándo Arnáez Vallejo. 22/6 40 Fermín Alvarez Omaña. 74/6 41 Frutos Arévalo Marcos. 74/6 42 Félix Aragón Nebreda. 16/9 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8/4 44 Gregorio Aguado Cortés. 70/9 45 Hilario Madra Mamarca. 5/9 46 Hilario Madra Mamarca. 5/9 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 4/9 48 Isidro Arias Alvarez. 7/9 49 Isidro Aliaga Real. 5/9 50 José Acero Lozano. 5/9 51 José Arronis Albarracín. 16/52 José Alcázar Castillo. 8/9 51 José Arronis Albarracín. 16/52 José Alvarez Barroso. 70/6 53 Juan Almendro Gil. 13/6 54 José Andréu Royo. 62/6 55 José Andréu Royo. 62/6 56 José Angueras Molina. 7/4 57 José Aguilar Jurado. 6/4 58 José Andreu Royo. 62/6 59 José Amado Boquete. 7/4 60 Juan Antonio Gisbert. 5/7 61 Juan Alvarez Roca. 7/6 62 Juan Anglas Casas. 69/6 63 Juan Alvarez Salgado. 80/6 64 Juan Alvarez Villar. 19/6 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63/6 66 Luis Albendia Gabaldon. 7/4 67 Mariano Agudo Vicente. 7/1 68 Manuel Amido Veres. 5/5 69 Miguel Abad Abiol. 7/1 68 Manuel Amido Veres. 5/5 69 Miguel Abad Abiol. 7/1 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63/66 66 Luis Albendia Gabaldon. 7/4 67 Mariano Agudo Vicente. 7/1 68 Manuel Amido Veres. 5/5 69 Miguel Abad Abiol. 7/1 67 Mariano Aznar López. 5/5 69 Miguel Abad Abiol. 7/1 67 Mariano Aznar López. 5/5 69 Miguel Abad Abiol. 7/1 67 Mariano Aznar López. 5/5		5'77
22 Domingo Alvarez Pérez. 16 23 Domingo Andújar Márquez. 746 24 Diego Aparicio Huesca. 746 25 Dionisio Aparicio Martínez. 746 26 Esteban Albert Insa. 746 27 Eugenio Amo Cortés. 17 28 Enrique Alvarez San Miguel. 14 29 Francisco Aragón Muñoz. 78 30 Francisco Avellano Cerezo. 78 31 Francisco Aguilar Escalera. 53 32 Francisco Aquilar Escalera. 10 33 Francisco Arusfat Martínez. 10 34 Francisco Azorín Martínez. 21 35 Francisco Armendáriz Casanova. 21 36 Francisco Alonso Fernández. 70 37 Fraucisco Alonso Fernández. 37 38 Fernándo Abad Escolano. 72 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22 40 Fermín Alvarez Omaña. 74 41 Frutos Arévalo Marcos. 74 42 Félix Aragón Nebreda. 16 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8 44 Gregorio Aguado Cortés. 70 45 Hilario Madra Mamarca. 53 46 Hilario Madra Mamarca. 53 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 49 48 Isidro Arias Alvarez. 74 49 Isidro Aliaga Real. 58 50 José Acero Lozano. 58 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 8 53 Juan Almendro Gil. 13 54 José Andréu Royo. 62 55 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Molina. 74 57 José Aguilar Jurado. 64 58 José Angueras Pérez. 63 66 Luis Albendia Gabaldon. 74 67 Mariano Agudo Vicente. 71 68 Manuel Amido Veres. 55 69 Miguel Abad Santa Cruz. 76 66 Luis Albendia Gabaldon. 74 67 Mariano Agudo Vicente. 71 68 Manuel Amido Veres. 55 69 Miguel Abad Santa Cruz. 76 67 Mariano Aznar López. 55 69 Miguel Abad Piolez. 55 69 Miguel Abad Piolez. 55 60 Miguel Abad Piolez. 55 60 Mariano Aznar López. 55 61 62 Mariano Aznar López. 55		72'91 58'80
23 Domingo Andújar Márquez		58'80 16
24 Diego Aparicio Huesca		16 74 ⁶ 7
25 Dionisio Aparicio Martínez		74.67
26 Esteban Albert Insa	25 Dionisio Aparicio Martínez	74'67
27 Eugenio Amo Cortés. 28 Eurique Alvarez San Miguel. 29 Francisco Aragón Muñoz. 30 Francisco Avellano Cerezo. 31 Francisco Aguilar Escalera. 32 Francisco Aguilar Escalera. 33 Francisco Arusfat Martínez. 34 Francisco Arusfat Martínez. 35 Francisco Arusfat Martínez. 36 Francisco Arusfat Martínez. 37 Francisco Armendáriz Casanova. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 40 Fermín Alvarez Omaña. 41 Frutos Arévalo Marcos. 42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Maldra Mamarca. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Alvarez Barroso. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Atienza López. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Atienza López. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 69 Juan Alvarez Pérez. 63 Juan Alvarez Pérez. 64 Juan Alvarez Pérez. 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 51 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 51 Mariano Aznar López.	26 Esteban Albert Insa	74.67
28 Enrique Alvarez San Miguel. 29 Francisco Aragón Muñoz. 30 Francisco Avellano Cerezo. 31 Francisco Aguilar Escalera. 32 Francisco Aguilar Escalera. 33 Francisco Arusfat Martínez. 34 Francisco Arusfat Martínez. 35 Francisco Armendáriz Casanova. 36 Francisco Alonso Fernández. 37 Fraucisco Avila Gómez. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 40 Fermín Alvarez Omaña. 41 Frutos Arévalo Marcos. 42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Andréu Royo. 56 José Andreu Royo. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Andreu Royo. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Angueras Roga. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Pérez. 63 Juan Alvarez Pérez. 64 Luis Albendia Gabaldon. 65 Mariano Agudo Vicente. 67 Mariano Agudo Vicente. 68 Manuel Amido Veres. 69 Miguel Abad Abiol. 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 73 Mariano Aznar López. 74 Mariano Aznar López.	27 Eugenio Amo Cortés	1'73
29 Francisco Aragón Muñoz. 785 30 Francisco Avellano Cerezo. 789 31 Francisco Aguilar Escalera. 53 32 Francisco Aguilar Escalera. 715 33 Francisco Arusfat Martínez. 106 34 Francisco Arusfat Martínez. 215 35 Francisco Armendáriz Casanova. 215 36 Francisco Alonso Fernández. 705 37 Fraucisco Avila Gómez. 345 38 Fernándo Abad Escolano. 725 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 225 40 Fermín Alvarez Omaña. 746 41 Frutos Arévalo Marcos. 746 42 Félix Aragón Nebreda. 166 43 Gerardo Alvarez Pérez. 86 44 Gregorio Aguado Cortés. 706 45 Hilario Madra Mamarca. 56 46 Hilario Ayllón García. 496 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 47 48 Isidro Arias Alvarez. 746 49 Isidro Aliaga Real. 586 50 José Acero Lozano. 586 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 86 53 Juan Almendro Gil, 136 54 José Andréu Royo. 626 55 José Andréu Royo. 626 56 José Angueras Molina. 746 57 José Aguilar Jurado. 646 58 José Atienza López. 586 59 José Amado Boquete. 746 60 Juan Antonio Gisbert. 576 61 Juan Alvarez Roca. 766 62 Juan Anglas Casas. 696 63 Juan Alvarez Villar. 196 64 Juan Alvarez Villar. 196 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 636 66 Luis Albendia Gabaldon. 746 67 Mariano Agudo Vicente. 716 68 Manuel Amido Veres. 556 69 Miguel Abad Abiol. 557 69 Miguel Abad Abiol. 557 69 Miguel Andrés Santa Cruz. 166 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 167 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 367 72 Mariano Aznar López. 1369	28 Enrique Alvarez San Miguel.	14.99
30 Francisco Avellano Cerezo. 789 31 Francisco Aguilar Escalera. 59 32 Francisco Andrés Rocha. 7115 33 Francisco Arusfat Martínez. 106 34 Francisco Arusfat Martínez. 2116 35 Francisco Armendáriz Casanova. 2116 36 Francisco Alonso Fernández. 7016 37 Francisco Avila Gómez. 3417 38 Fernándo Abad Escolano. 7216 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 2216 40 Fermín Alvarez Omaña. 7416 41 Frutos Arévalo Marcos. 7416 42 Félix Aragón Nebreda. 1616 43 Gerardo Alvarez Pérez. 816 44 Gregorio Aguado Cortés. 7016 45 Hilario Madra Mamarca. 516 46 Hilario Ayllón García. 4917 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 418 48 Isidro Arias Alvarez. 7416 49 Isidro Aliaga Real. 581 50 José Acero Lozano. 581 50 José Arronis Albarracín. 161 52 José Alcázar Castillo. 815 53 Juan Almendro Gil. 131 54 José Andréu Royo. 621 55 José Angueras Molina. 741 57 José Aguilar Jurado. 641 58 José Angueras Molina. 741 57 José Aguilar Jurado. 642 58 José Angueras Molina. 741 57 José Aguilar Jurado. 644 58 José Angueras Molina. 741 57 José Aguilar Jurado. 644 58 José Angueras Molina. 741 57 José Aguilar Jurado. 644 58 José Angueras Molina. 741 69 Juan Alvarez Roca. 761 60 Juan Antonio Gisbert. 571 61 Juan Alvarez Roca. 761 62 Juan Anglas Casas. 693 63 Juan Alvarez Pérez. 633 64 Juan Alvarez Pérez. 634 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 634 66 Luis Albendia Gabaldon. 744 67 Mariano Agudo Vicente. 714 68 Manuel Amido Veres. 556 69 Miguel Abad Abiol. 556 69 Miguel Abad Abiol. 556 69 Miguel Andrés Santa Cruz. 164 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 164 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 364 72 Mariano Aznar López. 1306	29 Francisco Aragón Muñoz	78'55
31 Francisco Aguilar Escalera. 53 32 Francisco Andrés Rocha. 715 33 Francisco Arusfat Martínez. 106 34 Francisco Azorín Martínez. 215 35 Francisco Armendáriz Casanova. 215 36 Francisco Alonso Fernández. 705 37 Fraucisco Avila Gómez. 345 38 Fernándo Abad Escolano. 725 40 Fermín Alvarez Omaña. 746 41 Frutos Arévalo Marcos. 746 42 Félix Aragón Nebreda. 166 43 Gerardo Alvarez Pérez. 86 44 Gregorio Aguado Cortés. 706 45 Hilario Madra Mamarca. 566 46 Hilario Ayllón García. 496 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 47 48 Isidro Arias Alvarez. 746 49 Isidro Aliaga Real. 586 50 José Acero Lozano. 586 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 86 53 Juan Almendro Gil. 136 54 José Andréu Royo. 626 55 José Angueras Molina. 746 56 José Angueras Molina. 746 57 José Aguilar Jurado. 647 58 José Angueras Molina. 746 58 José Angueras Molina. 746 59 José Angueras Molina. 746 50 Juan Antonio Gisbert. 576 51 Juan Alvarez Roca. 766 52 Juan Anglas Casas. 696 53 Juan Alvarez Roca. 766 54 Juan Alvarez Roca. 766 55 Juan Anglas Casas. 696 56 Juan Anglas Casas. 696 57 Juan Alvarez Pérez. 636 58 Juan Alvarez Pérez. 636 58 Juan Alvarez Pérez. 636 59 Miguel Abad Abiol. 746 50 Miguel Abad Abiol. 746 51 Marcelino Alcubierre Rondón. 367 52 Mariano Aznar López. 1306	30 Francisco Avellano Cerezo	78'98
32 Francisco Andrés Rocha. 33 Francisco Arusfat Martínez. 34 Francisco Azorín Martínez. 35 Francisco Armendáriz Casanova. 36 Francisco Alonso Fernández. 37 Fraucisco Avila Gómez. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 40 Fermín Alvarez Omaña. 41 Frutos Arévalo Marcos. 42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Angueras Molina. 57 José Angueras Molina. 58 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Amado Boquete. 59 José Amado Boquete. 50 Juan Antonio Gisbert, 51 Juan Alvarez Roca. 52 Juan Anglas Casas. 53 Juan Alvarez Roca. 54 Juan Alvarez Roca. 55 José Amado Boquete. 56 Juan Anglas Casas. 57 Juan Alvarez Pérez. 58 Juan Alvarez Roca. 59 Juan Alvarez Pérez. 59 José Amado Boquete. 71 Juan Alvarez Pérez. 60 Juan Andonio Gisbert, 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Pérez. 64 Luis Albendia Gabaldon. 65 Mariano Agudo Vicente. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 68 Manuel Amido Veres. 69 Miguel Abad Abiol. 50 Miguel Andrés Santa Cruz. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López.	31 Francisco Aguilar Escalera	5'33
34 Francisco Azorín Martínez. 35 Francisco Armendáriz Casanova. 36 Francisco Alonso Fernández. 37 Frzucisco Avila Gómez. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 29 40 Fermín Alvarez Omaña. 41 Frutos Arévalo Marcos. 42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Andréu Royo. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Roca. 64 Juan Alvarez Salgado. 65 Juan Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 68 Manuel Amido Veres. 69 Miguel Abad Abiol. 50 Miguel Andrés Santa Cruz. 51 Marcelino Alcubierre Rondón. 52 Mariano Aznar López. 53 Mariano Aznar López. 54 Mariano Aznar López. 55 Mariano Aznar López. 56 Mariano Aznar López.	32 Francisco Andrés Rocha	71'58
nova. 21% 36 Francisco Alonso Fernández. 70% 37 Fraucisco Avila Gómez. 34% 38 Fernándo Abad Escolano. 72% 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22% 40 Fermín Alvarez Omaña. 74% 41 Frutos Arévalo Marcos. 74% 42 Félix Aragón Nebreda. 16% 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8% 44 Gregorio Aguado Cortés. 70% 45 Hilario Madra Mamarca. 5% 46 Hilario Ayllón García. 49% 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 4% 48 Isidro Arias Alvarez. 74% 49 Isidro Aliaga Real. 58% 50 José Acero Lozano. 58% 51 José Arronis Albarracín. 16% 52 José Alcázar Castillo. 8% 53 Juan Almendro Gil. 13% 54 José Andréu Royo. 62% 55 José Alvarez Barroso. 70% 56 José Angueras Molina. 74% 57 José Aguilar Jurado. 64% 58 José Amado Boquete. 74% 60 Juan Antonio Gisbert. 57% 61 Juan Alvarez Roca. 76% 62 Juan Anglas Casas. 69% 63 Juan Alvarez Salgado. 80% 64 Juan Alvarez Villar. 19% 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63% 66 Luis Albendia Gabaldon. 74% 67 Mariano Agudo Vicente. 71% 68 Manuel Amido Veres. 55% 69 Miguel Abad Abiol. 55% 69 Miguel Abad Abiol. 55% 69 Miguel Andrés Santa Cruz. 16% 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16% 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36% 72 Mariano Aznar López. 130%		10.66
nova. 21% 36 Francisco Alonso Fernández. 70% 37 Fraucisco Avila Gómez. 34% 38 Fernándo Abad Escolano. 72% 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22% 40 Fermín Alvarez Omaña. 74% 41 Frutos Arévalo Marcos. 74% 42 Félix Aragón Nebreda. 16% 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8% 44 Gregorio Aguado Cortés. 70% 45 Hilario Madra Mamarca. 5% 46 Hilario Ayllón García. 49% 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 4% 48 Isidro Arias Alvarez. 74% 49 Isidro Aliaga Real. 58% 50 José Acero Lozano. 58% 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Arlonis Albarracín. 16% 53 Juan Almendro Gil. 13% 54 José Andréu Royo. 62% 55 José Alvarez Barroso. 70% 56 José Angueras Molina. 74% 57 José Aguilar Jurado. 64% 58 José Amado Boquete. 74% 60 Juan Antonio Gisbert. 57% 61 Juan Alvarez Roca. 76% 62 Juan Anglas Casas. 69% 63 Juan Alvarez Roca. 76% 64 Juan Alvarez Roca. 76% 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63% 66 Luis Albendia Gabaldon. 74% 67 Mariano Agudo Vicente. 71% 68 Manuel Amido Veres. 55% 69 Miguel Abad Abiol. 55% 69 Miguel Abad Abiol. 55% 69 Miguel Andrés Santa Cruz. 16% 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16% 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36% 72 Mariano Aznar López. 130%	35 Francisco Azorín Martínez	21,33
36 Francisco Alonso Fernández. 37 Fraucisco Avila Gómez. 38 Fernándo Abad Escolano. 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 40 Fermín Alvarez Omaña. 41 Frutos Arévalo Marcos. 42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 69 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Pérez. 63 Juan Alvarez Pérez. 64 Juan Alvarez Pérez. 65 Aguilar Jurado. 66 Juan Antonio Gisbert. 67 Mariano Agudo Vicente. 68 Manuel Amido Veres. 69 Miguel Abad Abiol. 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 73 Mariano Aznar López.		04
37 Fraucisco Avila Gómez. 38 Fernándo Abad Escolano. 729 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 209 40 Fermín Alvarez Omaña. 749 41 Frutos Arévalo Marcos. 749 42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 709 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 499 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Andréu Royo. 58 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Roca. 64 Juan Alvarez Roca. 65 Juan Alvarez Pérez. 66 Juan Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 74 Mariano Agudo Vicente. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 1306		21'33
38 Fernándo Abad Escolano. 72% 39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22% 40 Fermín Alvarez Omaña. 74% 41 Frutos Arévalo Marcos. 74% 42 Félix Aragón Nebreda. 16% 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8% 44 Gregorio Aguado Cortés. 70% 45 Hilario Madra Mamarca. 5% 46 Hilario Ayllón García. 49% 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 4% 48 Isidro Arias Alvarez. 74% 49 Isidro Aliaga Real. 58% 50 José Acero Lozano. 58% 51 José Arconis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 8% 53 Juan Almendro Gil. 13% 54 José Andréu Royo. 62% 55 José Alvarez Barroso. 70% 56 José Angueras Molina. 74% 57 José Aguilar Jurado. 64% 58 José Amado Boquete. 74% 60 Juan Antonio Gisbert. 57% 61 Juan Alvarez Roca. 76% 62 Juan Anglas Casas. 69% 63 Juan Alvarez Roca. 76% 64 Juan Alvarez Roca. 76% 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63% 66 Luis Albendia Gabaldon. 74% 67 Mariano Agudo Vicente. 71% 68 Manuel Amido Veres. 55% 69 Miguel Abad Abiol. 55% 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16% 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36% 72 Mariano Aznar López. 130%	37 Francisco Avila Cárros	70°25
39 Fernándo Arnáez Vallejo. 22% 40 Fermín Alvarez Omaña. 74% 41 Frutos Arévalo Marcos. 74% 42 Félix Aragón Nebreda. 16% 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8% 44 Gregorio Aguado Cortés. 70% 45 Hilario Madra Mamarca. 5% 46 Hilario Ayllón García. 49% 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 4% 48 Isidro Arias Alvarez. 74% 49 Isidro Aliaga Real. 58% 50 José Acero Lozano. 58% 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 8% 53 Juan Almendro Gil. 13% 54 José Andréu Royo. 62% 55 José Alvarez Barroso. 70% 56 José Angueras Molina. 74% 57 José Aguilar Jurado. 64% 58 José Amado Boquete. 74% 60 Juan Antonio Gisbert. 57% 61 Juan Alvarez Roca. 76% 62 Juan Anglas Casas. 69% 63 Juan Alvarez Roca. 76% 64 Juan Alvarez Pérez. 63% 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63% 66 Luis Albendia Gabaldon. 74% 67 Mariano Agudo Vicente. 71% 68 Manuel Amido Veres. 55% 69 Miguel Abad Abiol. 55% 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16% 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36% 72 Mariano Aznar López. 130%	38 Fernándo Abad Facalana	34'12 72'91
40 Fermín Alvarez Omaña. 74% 41 Frutos Arévalo Marcos. 74% 42 Félix Aragón Nebreda. 16% 43 Gerardo Alvarez Pérez. 8% 44 Gregorio Aguado Cortés. 70% 45 Hilario Madra Mamarca. 5% 46 Hilario Ayllón García. 49% 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 4% 48 Isidro Arias Alvarez. 74% 49 Isidro Aliaga Real. 58% 50 José Acero Lozano. 58% 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 8% 53 Juan Almendro Gil. 13% 54 José Andréu Royo. 62% 55 José Alvarez Barroso. 70% 56 José Angueras Molina. 74% 57 José Aguilar Jurado. 64% 58 José Atienza López. 58% 59 José Amado Boquete. 74% 60 Juan Antonio Gisbert. 57% 61 Juan Alvarez Roca. 76% 62 Juan Anglas Casas. 69% 63 Juan Alvarez Roca. 76% 64 Juan Alvarez Villar, 19% 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63% 66 Luis Albendia Gabaldon. 74% 67 Mariano Agudo Vicente. 71% 68 Manuel Amido Veres. 55% 69 Miguel Abad Abiol. 55% 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16% 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36% 72 Mariano Aznar López. 130%	39 Fernándo Arnáez Velleio	22,60
41 Frutos Arévalo Marcos	40 Fermín Alvarez Omaña	74'67
42 Félix Aragón Nebreda. 43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 58 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Andreu Royo. 59 José Amado Boquete. 59 José Amado Boquete. 59 José Amado Boquete. 50 Juan Antonio Gisbert. 51 Juan Alvarez Roca. 52 Juan Anglas Casas. 53 Juan Alvarez Roca. 54 Juan Alvarez Pérez. 55 José Amado Boquete. 56 Juan Andres Salgado. 57 Juan Alvarez Pérez. 58 Juan Alvarez Pérez. 59 Juan Alvarez Pérez. 59 Juan Alvarez Villar. 50 Lorenzo Alvarez Pérez. 50 Miguel Abad Abiol. 51 Marcelino Alcubierre Rondón. 52 Mariano Aznar López. 53 Mariano Aznar López. 54 Mariano Aznar López.	41 Frutos Arévalo Marcos.	74.67
43 Gerardo Alvarez Pérez. 44 Gregorio Aguado Cortés. 45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 49 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil, 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Amado Boquete. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Roca. 64 Juan Alvarez Villar. 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 130	42 Félix Aragón Nebreda	16'80
44 Gregorio Aguado Cortés. 70% 45 Hilario Madra Mamarca. 5% 46 Hilario Ayllón García. 49% 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 4% 48 Isidro Arias Alvarez. 74% 49 Isidro Aliaga Real. 58% 50 José Acero Lozano. 58% 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 8% 53 Juan Almendro Gil, 13% 54 José Andréu Royo. 62% 55 José Alvarez Barroso. 70% 56 José Angueras Molina. 74% 57 José Aguilar Jurado. 64% 58 José Atienza López. 58% 59 José Amado Boquete. 74% 60 Juan Antonio Gisbert. 57% 61 Juan Alvarez Roca. 76% 62 Juan Anglas Casas. 69% 63 Juan Alvarez Pérez. 63% 64 Juan Alvarez Villar. 19% 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63% 66 Luis Albendia Gabaldon. 74% 67 Mariano Agudo Vicente. 71% 68 Manuel Amido Veres. 55% 69 Miguel Abad Abiol. 55% 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16% 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36% 72 Mariano Aznar López. 130%	43 Gerardo Alvarez Pérez	8'40
45 Hilario Madra Mamarca. 46 Hilario Ayllón García. 49 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil, 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Amado Boquete. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Roca. 64 Juan Alvarez Pérez. 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 130	44 Gregorio Aguado Cortés	70'80
46 Hilario Ayllón García. 47 Hermenegildo Alvarez Pérez. 48 Isidro Arias Alvarez. 49 Isidro Aliaga Real. 58 50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Atienza López. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Roca. 64 Juan Alvarez Pérez. 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 130 44	45 Hilario Madra Mamarca.	5'33
47 Hermenegildo Alvarez Pérez, 49 48 Isidro Arias Alvarez. 749 49 Isidro Aliaga Real. 583 50 José Acero Lozano. 583 51 José Arronis Albarracín. 16 52 José Alcázar Castillo. 89 53 Juan Almendro Gil. 139 54 José Andréu Royo. 629 55 José Alvarez Barroso. 709 56 José Angueras Molina. 749 57 José Aguilar Jurado. 649 58 José Atienza López. 589 59 José Amado Boquete. 749 60 Juan Antonio Gisbert. 579 61 Juan Alvarez Roca. 769 62 Juan Anglas Casas. 699 63 Juan Alvarez Salgado. 809 64 Juan Alvarez Villar. 199 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 639 66 Luis Albendia Gabaldon. 749 67 Mariano Agudo Vicente. 719 68 Manuel Amido Veres. 559 69 Miguel Abad Abiol. 559 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 169 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 369 72 Mariano Aznar López. 1309	46 Hilario Avllón García.	49.70
48 Isidro Arias Alvarez	47 Hermenegildo Alvarez Pérez.	4'42
50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Atienza López. 59 José Amado Boquete. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Salgado. 64 Juan Alvarez Villar. 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 68 Manuel Amido Veres. 69 Miguel Abad Abiol. 55 Miguel Andrés Santa Cruz. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 130	40 Isidro Arias Alvarez.	74'67
50 José Acero Lozano. 51 José Arronis Albarracín. 52 José Alcázar Castillo. 53 Juan Almendro Gil. 54 José Andréu Royo. 55 José Alvarez Barroso. 56 José Angueras Molina. 57 José Aguilar Jurado. 58 José Atienza López. 59 José Amado Boquete. 59 José Amado Boquete. 60 Juan Antonio Gisbert. 61 Juan Alvarez Roca. 62 Juan Anglas Casas. 63 Juan Alvarez Salgado. 64 Juan Alvarez Villar. 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 66 Luis Albendia Gabaldon. 67 Mariano Agudo Vicente. 68 Manuel Amido Veres. 69 Miguel Abad Abiol. 55 Miguel Andrés Santa Cruz. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 72 Mariano Aznar López. 130	50 José Acoust	58'80
53 Juan Almendro Gil, 13° 54 José Andréu Royo. 62° 55 José Alvarez Barroso. 70° 56 José Angueras Molina. 74° 57 José Aguilar Jurado. 64° 58 José Atienza López. 58° 59 José Amado Boquete. 74° 60 Juan Antonio Gisbert. 57° 61 Juan Alvarez Roca. 76° 62 Juan Anglas Casas. 69° 63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agudo Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	51 José Arronia All	58'80
53 Juan Almendro Gil, 13° 54 José Andréu Royo. 62° 55 José Alvarez Barroso. 70° 56 José Angueras Molina. 74° 57 José Aguilar Jurado. 64° 58 José Atienza López. 58° 59 José Amado Boquete. 74° 60 Juan Antonio Gisbert. 57° 61 Juan Alvarez Roca. 76° 62 Juan Anglas Casas. 69° 63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agudo Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	52 José Alcézer Cartill.	16
54 José Andréu Royo. 62° 55 José Alvarez Barroso. 70° 56 José Angueras Molina. 74° 57 José Aguilar Jurado. 64° 58 José Atienza López. 58° 59 José Amado Boquete. 74° 60 Juan Antonio Gisbert. 57° 61 Juan Alvarez Roca. 76° 62 Juan Anglas Casas. 69° 63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agudo Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°		8°28 13°65
55 José Alvarez Barroso. 70°. 56 José Angueras Molina. 74°. 57 José Aguilar Jurado. 64°. 58 José Atienza López. 58°. 59 José Amado Boquete. 74°. 60 Juan Antonio Gisbert. 57°. 61 Juan Alvarez Roca. 76°. 62 Juan Anglas Casas. 69°. 63 Juan Alvarez Salgado. 80°. 64 Juan Alvarez Villar. 19°. 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63°. 66 Luis Albendia Gabaldon. 74°. 67 Mariano Agudo Vicente. 71°. 68 Manuel Amido Veres. 55°. 69 Miguel Abad Abiol. 55°. 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16°. 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36°. 72 Mariano Aznar López. 130°.		$62^{\circ}08$
56 José Angueras Molina 74' 57 José Aguilar Jurado 64' 58 José Atienza López 58' 59 José Amado Boquete 74' 60 Juan Antonio Gisbert 57' 61 Juan Alvarez Roca 76' 62 Juan Anglas Casas 69' 63 Juan Alvarez Salgado 80' 64 Juan Alvarez Villar 19' 65 Lorenzo Alvarez Pérez 63' 66 Luis Albendia Gabaldon 74' 67 Mariano Agudo Vicente 71' 68 Manuel Amido Veres 55' 69 Miguel Abad Abiol 55' 70 Miguel Andrés Santa Cruz 16' 71 Marcelino Alcubierre Rondón 36' 72 Mariano Aznar López 130'	55 José Alvarez Barroso.	70.56
60 Juan Antonio Gisbert. 57° 61 Juan Alvarez Roca. 76° 62 Juan Anglas Casas. 69° 63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agado Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	56 José Angueras Molina	74.67
60 Juan Antonio Gisbert. 57° 61 Juan Alvarez Roca. 76° 62 Juan Anglas Casas. 69° 63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agado Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	57 José Aguilar Jurado	64'38
60 Juan Antonio Gisbert. 57° 61 Juan Alvarez Roca. 76° 62 Juan Anglas Casas. 69° 63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agado Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	58 José Atienza López.	. 58'80
62 Juan Alvarez Roca. 76° 62 Juan Anglas Casas. 69° 63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agudo Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	59 José Amado Boguete.	74'67
62 Juan Alvarez Roca. 76° 62 Juan Anglas Casas. 69° 63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agudo Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	60 Juan Antonio Gisbert,	57'07
62 Juan Anglas Casas. 696 63 Juan Alvarez Salgado. 806 64 Juan Alvarez Villar. 196 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 636 66 Luis Albendia Gabaldon. 746 67 Mariano Agudo Vicente. 716 68 Manuel Amido Veres. 556 69 Miguel Abad Abiol. 556 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 166 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 366 72 Mariano Aznar López. 1306	of Juan Alvarez Roca.	. 762
63 Juan Alvarez Salgado. 80° 64 Juan Alvarez Villar. 19° 65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agado Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	62 Juan Anglas Casas.	69'20
64 Juan Alvarez Villar	63 Juan Alvarez Salgado.	. 80.01
65 Lorenzo Alvarez Pérez. 63° 66 Luis Albendia Gabaldon. 74° 67 Mariano Agado Vicente. 71° 68 Manuel Amido Veres. 55° 69 Miguel Abad Abiol. 55° 70 Miguel Andrés Santa Cruz. 16° 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	64 Juan Alvarez Villar.	. 19'5
67 Mariano Agudo Vicente 716 68 Manuel Amido Veres 556 69 Miguel Abad Abiol 556 70 Miguel Andrés Santa Cruz 166 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 366 72 Mariano Aznar López 1306	66 Luis All Alvarez Pérez.	63'5
68 Manuel Amido Veres	66 Luis Albendia Gabaldon.	. 74'67
68 Manuel Amido Veres	67 Mariano Agudo Vicente.	. 710
70 Miguel Andrés Santa Cruz 166 71 Marcelino Alcubierre Rondón. 366 72 Mariano Aznar López 1306	68 Manuel Amido Veres.	55'47
71 Marcelino Alcubierre Rondón. 36° 72 Mariano Aznar López. 130°	69 Miguel Abad Abiol.	. 55'11
72 Mariano Aznar López. 130	Wiguel Andres Santa Cruz.	. 16'17
73 Mariano Almarrán Valero. , 44	72 Mariano Aznar I de	190/2
valero. , 44	73 Mariano Almarrén Wal	. 150.74
	valero.	, 44 11

	74 Nicasio Avilés Nada.		74'67	171 Manuel Banero.
	75 Narciso Alliere Sancho.		58'77	172 Manuel Bravo P
	76 Pascual Arregui Villutola		58'80	173 Manuel Vázquez
	77 Pedro Arroyo Miguel		72'91	174 Manuel Bachaul
	78 Pedro Alonso Pérez		61'36	175 Manuel Velasco
	79 Pedro Azcárate González		74'67	176 Miguel Barroso
	80 Pedro Acosta Martínez .		66'44	177 Miguel Villar Po
	81 Pedro Aparicio Escribá 82 Pascnal Agut Aguilar		72'36 89'79	178 Miguel Bravo E 179 Modesto Bandré
	83 Pascual Alcalá Gracia.		58'61	180 Marcelino Valer
	84 Rudensindo Alvarez Incógnito		44.98	181 Mariano Valle
	85 Ramón Alonso Castello		56.95	182 Nicolás Vázquez
	86 Ramón Alvarez González		19'16	183 Pedro Vaquero
	87 Sebastián Aguilera Pardo		60'16	184 Pedro Villalba (
	88 Sinforoso Adelantado Pardo.		80'45	185 Pedro Valdés A
	89 Comás Alavés Castells		74'67 57'42	186 Pedro Bonastre
ı	90 Antonio Vior Fernández 91 Antonio Bueno Barranco		11'84	187 Pablo Vagues M 188 Pantaleón Blas
ı	92 Antonio Vela Arpal.		49'94	189 Patricio Vicente
ı	93 Antonio Vila Busquet.		49'86	190 Paulino Bartolo
ı	94 Antonio Bon Alabin		72'91	191 Pascual Benega
ı	95 Antonio Blanco Blanco.		74'67	192 Ramón Bermejo
ı	96 Autonio Blanes Torregrosa.		16	193 Ramón Vázque
ı	97 Antonio Bello Seijo.	100	42'64	194 Ramón Beltrán
١	98 Andrés Victoria Šánchez. 90 Angel Vega Simón.	•	72 . 91 10 . 41	195 Rafael Vicente 196 Roquε Villanue
ı	100 Abelardo Barahona Anayo.	1	71'14	197 Roque Bailón J
l	101 Aniceto Vera Terer.		46.32	198 Rudesindo Blas
ı	10? Agapito Villora Simarro.		41.60	199 Ruperto Badas
ı	103 Vicente Velasco Lobo.		11'95	200 Sebastian Barce
ı	104 Vicente Vila Martínez.	•	60°25	201 Santiago Barga
ı	105 Vicente Buch Gil. 106 Vicente Benito Muñoz.	•	74.67	202 Santiago Burgo
ı	ACM TY.	•	60°89 80°01	203 Serapio Basarte 204 Telesforo Barrio
ı	107 Vicente Bernat Herrero. 108 Benito Berna Brul.	•	36'82	205 Tirso de la Veg
۱	109 Victoriano Valencia Barco.		16'74	206 Antonio Cañad
ı	110 Victor Barahona Calvo.		73'05	207 Antonio Contre
۱	111 Carlos Valdés Huelga.		58'80	208 Antonio Lacost
ı	112 Cristóbal Bernal Villalobos.		63,99	209 Antonio Cintad
I	113 Cristobal Bernal Gómez.	•	66'34	210 Andrés Carrera
ı	115 Cipriano Barrio Barrio	•	72'91 68'11	211 Andrés Crispin 212 Andrés Cebrián
ı	114 Camilo Bernal Bernal. 115 Cipriano Barrio Barrio. 116 Domingo Vidal Gozález.	•	16	213 Angel Cindes B
ı	117 David Valdés Peón.		74'67	214 Angel Catalá M
ı	118 Dámaso Barrera Díaz.		81'76	215 Alonso Celadill
ı	119 Dámaso Victorio Miguel.		74.67	216 Alvaro Campos
i	120 Damián Valentín Rodríguez		64.68	217 Antolín Calvo (
ı	121 Diego Vázquez Argüelles. 122 Diotino Barsón Fernández.	•	17'97 24'89	218 Agapito Cabrer 219 Vicente Casasu
ı	123 Esteban Villalta Sanz.		44'49	220 Benito Carnero
ă	124 Eusebio Vicente Barranco.		C1'97	221 Bautista Caball
	125 Francisco Vasco Santana.		74'58	222 Victor Cano Ga
	126 Francisco Berdú Blaros.		74.67	223 Braulio Cañiza
	127 Francisco Vega Almagro.		73'50	224 Basilio Corcero
	128 Gabriel Blanco Rodríguez. 129 Gaspar Vaquero Lafuente.		80°45 40°48	225 Baltasar Collad 226 Ceferino Cabez
	130 Isidoro Bendeiro Somoza.	*	58'80	227 Casto Cano Ga
	131 Isidro Vera Arroni.		4.28	228 Carlos Coto Ga
	132 Ignacio Botinas Esparbé.		44'49	229 Eustaquio Coll
	133 Isidro Burguillo Vázquez.		80'45	230 Francisco Cues
	134 Ignacio Buján Mosquera.		66'37	231 Francisco Case
	135 Ildefonso Vilches Martínez. 136 José Becana Cazcarro.	•	62°05 44°39	232 Francisco Casa 233 Francisco Caya
	137 José Bovi Alvarez.		62'24	234 Francisco Clem
	199 Togé Puene Calla			235 Francisco Cant
	138 José Bueno Solís. 139 José Valenzuela Palomo.		48'17	236 Francisco Cerv
	140 Jose Vera Hernandez.		58'80	237 Francisco Casc
	141 José Vázquez Jurado.		64'13	238 Felipe Cuervo
	142 José Baltrán Camons. 143 José Bernabé Gras.		69.38 76.02	239 Felipe Carrasce 240 Florencio Chill
	144 José Barrachina Roig.	*	71'31	241 Félix de la Cru
	145 José Villaplana Hernández.		74'67	242 Gregorio Guad
	146 José Bermúdez Rodríguez.		74'67	243 Gregorio Carpe
	147 José Vidal Petit.		53'48	244 Ildefonso Caba
	148 Jose Vida Martin.		52'77	
	148 José Vida Martín. 149 José Valcárcel Montes. 150 Juan Busto García.		18'92 66'08	246 José Chao Ferr 247 José Chalamar
				248 José Cobos Mo
	151 Juan Bote Amo. 152 Juan Valdivia Rodríguez.		58'80	249 José Carpena J
	1 153 Juan Barbacho Jurado		63	250 José Carrera R
	154 Juan Bernabén Rosell		31.14	251 José Cortés He
	156 Juan Ragnana Salvation		71.72	252 José Carvajal C
	155 Juan Vicente Barroso.156 Juan Baquena Sebastián.157 Juan Bonilla Abasola.		53'84	253 José Crespo B 254 José Cancela (
	158 Juan Balado Expósito.		74'67	255 José Cuevas N
	159 Juan Vázquez Guitián.		72'19	256 Juan Codina M
	160 Juan Balaguer Gil		57'54	257 Juan Castelló
-	161 Joaquín Borgues Nevado.	1	58'80	258 Juan Campos
	162 Joaquín Beltrán Villaplana.		17'33	
	163 Jaime Ventura Dupla. 164 Jaime Bañeras Sons.	200	52 34/44	260 Juan Cayuela 261 Juan Carreras
	165 Luis Blanco Chercoles.	135	74'67	
	166 Luis Borregos Calvo,		71'64	263 Juan Cabrera
	167 Luis Vandrol Marinet.		64	Fishermon this A
	168 Luis Blanco Varela.		41'76	was taken by
,	169 Leoncio Badallo León. 170 Manuel Burgos Esteban.		89.79	PALMAESCU
	Durgos Estenau.	1	41'00	I ALMA, ESCU

	171 Manuel Banero.		5'93
	171 Manuel Banero. 172 Manuel Bravo Parra. 173 Manuel Vázquez García. 174 Manuel Bachauli Montolin.	•	64.61
	174 Manuel Bachauli Montolin.	10	50.55
E	175 Manuel Velasco Ortega.		63.70
	176 Miguel Barroso Prieto.		19'04
	177 Miguel Villar Porcal.		69'38
	177 Miguel Villar Porcal. 178 Miguel Bravo Escobar. 179 Modesto Bandrés Articoneba		59438
	179 Modesto Bandrés Articoneba		56'56
-	180 Marcelino Valera Risueño.		63'57
1	181 Mariano Valle Guardia.		80.89
ı	181 Mariano Valle Guardia. 182 Nicolás Vázquez Alegre. 183 Pedro Vaquero Vaquero.		74'25
ı	184 Pedro Villalba Gómez.		22107
	185 Pedro Valdés Amoros.		
1	186 Pedro Ronastre Sanz	•	89:01
ı	186 Pedro Bonastre Sanz. 187 Pablo Vagues Murillo.	•	89.79
1	188 Pantaleón Blas Quintanilla.		79'62
ı	189 Patricio Vicente Gálvez.		71'14
ı	190 Paulino Bartolomé Martínez	4.	66'44
ı	191 Pascual Benegas Miñana. 192 Ramón Bermejo Martín.		26'51
ı	192 Ramón Bermejo Martín.		49'33
ı	193 Ramón Vázquez Lorenzo.		62'32
ı	194 Ramón Beltrán Monfort. 195 Rafael Vicente Fernández.		71'12
ı	195 Rafael Vicente Fernandez.		54'34
١	195 Roque Villanueva Gomez.		69,99
ı	196 Roque Villanueva Gómez.197 Roque Bailón Jimeno.198 Rudesindo Blasco Blasco.		98443
ı	199 Ruperto Badas Fernández.	•	80.89
1	200 Sebastian Barceli Vidal.		48'87
۱	201 Santiago Bargas Puente.		40'30
1	201 Santiago Bargas Puente. 202 Santiago Burgos del Tej.		130 72
١	203 Serapio Basarte Carreras.		13'89
١	204 Telesforo Barrio Garrido.		70'45
۱	205 Tirso de la Vega Expósito.		64.09
ı	206 Antonio Cañadas Garcíe. 207 Antonio Contreras Martín.		62'66
ı	207 Antonio Contreras Martin.		20'77
۱	208 Antonio Lacoste San Juan. 209 Antonio Cintado Hernánde		14.67
ı	210 Andrés Carraras Marcos	4.	50.03
ı	210 Andrés Carreras Marcos. 211 Andrés Crispin Garrido.	*	71.41
1	212 Andrés Cebrián Bravo.		72'46
ı	213 Angel Cindes Benjamín.		
۱	214 Angel Catalá Martín.		50'40
١	915 Alongo Colodilla luan		26:60
	216 Alvaro Campos López.		48
ı	217 Antolin Calvo García.		53'28
ı	218 Agapito Cabrera Villariña.		95'65
1	219 Vicente Casasus Rodrigo. 220 Benito Carnero Iglesias.		
	001 Poutista Caballana Dasa		COLOG
8	221 Bautista Cabanero Rosa. 222 Victor Cano García. 223 Braulio Cañizares. 224 Basilio Corcero Martín.		4'99
ı	223 Braulio Cañizares.		13'32
	224 Basilio Corcero Martín.		68'24
	225 Baltasar Collado Adalır.		6:01
	226 Ceferino Cabeza Caro,		52'68
	227 Casto Cano García.		74'67
4	228 Carlos Coto Galloso.		65'85
4	229 Eustaquio Collado Moreno. 230 Francisco Cuesta Gassó.		74.67
	231 Francisco Casellas Roselló.		73'50
3	232 Francisco Casanova Navas.		79'19
4	233 Francisco Cayuela Navarro.		54'55
8	234 Francisco Clemente Ruiz.		66'41
	235 Francisco Cantos Meléndez		
)	236 Francisco Cervera Pascual.		63.14
	237 Francisco Cascales Lidón.		33,33
	238 Felipe Cuervo Cordero. 239 Felipe Carrasco Pablo.		7'23
	240 Florencio Chillón Mielgo.		5'33
	241 Félix de la Cruz Expósito.	10.	74'67
	242 Gregorio Guadrado Martín.		53'34
	243 Gregorio Carpena Vicente.244 Ildefonso Cabañas Alonso.		33'37
3	244 Ildefonso Cabañas Alonso.		16.95
	245 José Corredera Avila. 246 José Chao Fernández.		78'98 70'56
7	1917 logo Chelaman Home		1. 1. 665.
3	248 José Cobos Morcado. 249 José Carpena López.		59.80
)	249 José Carpena López.		59'38
	250 José Carrera Rodríguez		23.89
-	251 José Cortés Hernández.	300	69.92
7	251 José Cortés Hernández. 252 José Carvajal Guadiz. 253 José Crespo Barroso. 254 José Cancela García.	-	56'75
1	253 Jose Crespo Barroso.		12010
7	255 José Cuevas Nevot.		16
1	256 Juan Codina Mallén.		16 74'67
1	257 Juan Castelló Fons.		10.93
)	258 Juan Campos González.		15'90
3	259 Juan Campo Muelas.		37'81
	260 Juan Cavuela Ucero.	Ti n	52'02
1	261 Juan Carreras Valle.	51	29'69
7	262 Juan Carbajo García.		5'05
1	263 Juan Cabrera Artigas.		19.05
	(Se contin	in	rá)
3	(Se contine	in	100)
3	(Os contin	···	

5'93

PALMA. -- ESCUELA TIPOGRÁFICA.